BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 13 de Febrero de 1913

AÑO XXI NÚM. 5735

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Honores fúnebres por fallecimiento del Diputado Nacional, Dr. Mardoqueo Molina.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1913.

Vista la comunicación que antecede del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, dando cuenta que en la fecha ha fallecido el Sr. Diputado Nacional al H. Congreso por esa Provincia, Dr. D. Mardoqueo Molina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Durante el día de mañana, la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo, en todos los edificios públicos de la Nación.

Art. 2º El Ministerio de Guerra dictará las providencias necesarias para que en el acto del sepelio se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3º El presente decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario del Interior.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
ADOLFO CASABAL.

Ministerio de Hacienda

Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Febrero 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Administración General de Impuestos Internos: — Sección 24.— Escribiente, en reemplazo de don Blás Jornet, que fué ascendido, a D. Crisóstomo Amador Navarro; Escribiente interino, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Rómulo Castro Guzmán, a D. Pedro Lezica.

En la Aduana del Rosario.— Teneduría de Libros.— Escribiente, en reemplazo de D. Horacio R. Sánchez Loria, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a D. Alberto Alvarez Huergo.

En la Aduana de Bahía Blanca. — Guardaalmacén de Empresas Particulares, en reemplazo de D. Salvador Gómez, que fué ascendido, al Guardaalmacén de 1ª, D. Eduardo Lataza; en su reemplazo, al Auxiliar de 1ª de Registros, D. Nicolás Formosa; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del Resguardo, D. Alfredo Haristoy; en su reemplazo, al Auxiliar de 1ª de Administración, D. Carlos Guinard; en su reemplazo, al Guarda de 1ª del Resguardo, D. Antonio López; en su reemplazo, al Guarda de 2ª del Resguardo, D. José Palavecino, en su reemplazo, al Guarda 2º de la Concesión Luro, don Luis Maqueda, y en su reemplazo, al Guarda de 1ª interino, D. Domingo Lamonea.

Resguardo.— Guarda de 1ª, en reemplazo de D. Secundino Nieto, que falleció, al actual Guarda de 2ª del Resguardo, D. Arturo Pérez; en su reemplazo, al Escribiente de Vistas, D. Ernesto Villafañe, y en su reemplazo, a D. Rodolfo Morino.

En la Aduana de la Capital.— Norte y Sud.— Jefe de Depósito, en reemplazo de D. Alberto Geraldes, que fué exonerado, al actual Guardaalmacén, don Fernando Bourre; en su reemplazo, al Guarda Principal, D. Alberto C. Morales; en su reemplazo, al Auxiliar de 1ª de Contabilidad de los Depósitos, don Antonio Oporto; en su reemplazo, al Escribiente de la Inspección de Almacenes D. Manuel Molina, y en su reemplazo, al Guardián D. Luis Palombo: Guardaalmacén, en reemplazo de don Liborio P. Suárez, que fué exonerado, a D. Avelino Díaz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Rectificación de nombramiento y licencia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 13 de Enero ppdo., por el que se nombra Guarda de 1ª de la Aduana de Monte Caseros, al Guarda de 1ª de la Receptoría de Rentas Nacionales de Diamante, D. Andrés Fernández García Naveira, debiendo considerarse extendido a favor de Andrés Fernando García Naveira.

Art. 2º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, por razones particulares, al Escribiente de la Sección 24 de la Administración General de Impuestos Internos, don Rómulo Castro Guzmán.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Orlandini Luis. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Enero 13 de 1913.

Visto este expediente, en que don Luis Orlandini solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicio.

Que el sueldo, a los efectos de la jubilación, es de ($ 360 m/n) trescientos sesenta pesos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses en las dos cátedras desempeñadas, habiendo cumplido la prescripción del Art. 35 de la Ley 4349.

En mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 35 de la Ley 4349, Art. 1º de la Ley 6007, y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria, con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 342 m/n) trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, a D. Luis Orlandini, Profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.— OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino L. Billordo,* secretario.

—

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1913.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por D. Luis Orlandini, Profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires, pidiendo jubilación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349, y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento del sueldo, o sea la suma de ($ 342 m/n) trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, a D. Luis Orlandini, Profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, para sus efectos, a la Caja de su procedencia.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Guerra

Rectificación de nombre

Buenos Aires, Febrero 10 de 1913.

Vista la presente solicitud y los documentos que se acompañan,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Rectifíquese en el Escalafón del Ejército el nombre del Teniente de Infantería D. Eduardo A. Larrondé, debiendo figurar como Eduardo A. Larronde, según así resulta de su partida de nacimiento.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.

VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 31 de 1913.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Jefe de la Sección Personal, en la Dirección General del Servicio Militar, al Capitán de Fragata, Powhatan Page; Comandante del Cañonero «Patagonia», al Capitán de Fragata Carlos Miranda; Jefe de Sección en el Arsenal Río de la Plata, al Teniente de Navío, José I. Cros; Comandante del Transporte «Chaco», al Teniente de Navío Pedro Gully; Segundo Comandante del Crucero Acorazado «General «San Martín», al Teniente de Navío Felipe Fliess; Segundo Comandante del Crucero Acorazado General «Belgrano», al Teniente de Navío, Andrés M. Laprade; Segundo Comandante del Crucero Acorazado «Pueyrredón», al Teniente de Navío Francisco Ramiro; y Comandante del Transporte «1º de Mayo», al Teniente de Navío Federico Rouquaud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Alvarez de Otín Vicente. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 10 de 1913.

Visto este expediente en el que don Vicente Alvarez de Otín, comprador de las fracciones A y B, del lote Nº 76, Sección I, en la Zona de influencia de los ferrocarriles del Territorio del Río Negro, en el remate verificado el 27 de Abril de 1910, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 5559, solicita se apruebe la transferencia que de esas tierras ha realizado a favor de los Sres. Arturo J. Diehl, Mario Antonio Tomba F. y Juan Sella Tomba; y atento las razones invocadas en la Resolución de fecha Octubre 14 de 1912, dictada en el expediente Nº 9662 letra C, del año 1911,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado por el recurrente y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo previa reposición de sellos.

ADOLFO MUGICA.

Confirmación del nombramiento del Director General de Enseñanza Agrícola, Dr. Tomás A. Luque.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase con carácter definitivo el nombramiento del Dr. Tomás A. Luque, hecho por Decreto de fecha Mayo 4 de 1912, para el cargo de Director General de Enseñanza Agrícola.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Grigera Miguel E. — Pago de las anualidades vencidas, por arrendamiento

Buenos Aires, Febrero 10 de 1913.

Visto este expediente, en el que D. Miguel E. Grigera, arrendatario de una superficie de cinco mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 22, fracción D, Sección XX I[a], al Sud de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicita se le admita efectuar el pago de la tercera y cuarta anualidades, vencidas el 27 de Septiembre de 1911 e igual fecha de 1912, y

Considerando:

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, que prescriben la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, que rigen su contrato, correspondiendo en consecuencia, acceder a lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte del Sr. D. Miguel E. Grigera, el pago que ofrece de la tercera y cuarta anualidades del arrendamiento de que se trata, vencidas el 27 de Septiembre de 1911 e igual fecha de 1912.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Moanna Antonio. — Venta

Buenos Aires Febrero 10 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde conceder en venta a D. Antonio Moanna, el solar A, de la manzana 225 del pueblo Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, por cuanto la inspección practicada en esa tierra, ha comprobado que dicho señor, ha introducido las importantes mejoras que se detallan a fs. 13 de este expediente, encontrándose comprendido en consecuencia, en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. Antonio Moanna, de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, el solar A, de la manzana 225 del pueblo Choele Choel en el Territorio del Río Negro y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Municipalidad de Gualeguay. — Permiso de ocupación de una chacra

Buenos Aires, Enero 31 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Municipalidad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, solicita se le autorice para ocupar a título precario una chacra, ubicada dentro del ejido de dicha ciudad, y

Considerando:

Que de los informes que corren agregados, resulta que la tierra de la referencia es fiscal y no tiene destino en la actualidad,

SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Municipalidad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a ocupar a título precario la chacra a que se refiere este expediente.

2º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo reserve hasta su oportunidad.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Peredo Alejandro Gabriel. — Venta

Buenos Aires, Febrero 8 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Alejandro Gabriel Peredo, los solares C, D, manzana 12 del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, desde que son fiscales y figuran libres de adjudicación,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. Alejandro Gabriel Peredo, de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, los solares C, D, manzana 12 del pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de bisagras para las obras en la Cárcel de Ushuaia.

Buenos Aires, Enero 17 de 1913.

Exp. 9-C-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de 698 bisagras, con destino a las obras que se llevan a cabo administrativamente en la Cárcel de Ushuaia; teniendo en cuenta que se han llenado los requisitos establecidos por el Decreto de 7 de Enero de 1910, y

Considerando que de las dos propuestas presentadas, cuyo importe es igual, resulta más conveniente la de la casa E. G. Gibelli y Cía., por cuanto ofrece hacer la entrega del material en un plazo menor que el fijado por la Sociedad Anónima «La Cantábrica»; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta presentada por la casa E. G. Gibelli y Cía., quien se compromete proveer las 698 bisagras por la suma total de dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos ochenta centavos ($ 2.644,80 m n) moneda nacional, y en el plazo de 45 días, a contar desde la fecha de la orden de entrega.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos que obran en poder de la Dirección General de Contabilidad, destinados a las obras de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — JUAN M. GARRO.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de ladrillos de revestimiento para las obras en la Casa de Moneda.

Buenos Aires, Enero 17 de 1913.

Exp. 252-C-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que siendo urgente la provisión de ladrillos de revestimiento de un tipo especial, con destino a las obras que se lleva a cabo administrativamente en la Casa de Moneda, ha pedido precios a «Philipp Holzmann y Cía», que los posee en plaza, y

Considerando que el procedimiento observado en el presente caso por la expresada Dirección, se justifica por el carácter especial de esa provisión, pues el llamado a licitación para obtener ese material, no daría resultado, por la dificultad de obtener los ladrillos de un mismo tipo, y además por la urgencia inmediata que existe en efectuar los trabajos.

Que por otra parte el precio convenido con la referida casa, es equitativo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para adquirir con el destino indicado, de la casa Philipp Holzmann y Cía, los ladrillos que se detallan en la planilla adjunta, por la suma de un mil setecientos treinta pesos treinta centavos moneda nacional ($ 1.730,30 m n).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados a las obras de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA. — JUAN M. GARRO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Licencia a un empleado

Buenos Aires, Febrero 11 de 1913.

Exp. Nº 631-L-1912. — Resultando de lo informado, que ha sido llamado al servicio militar el Ayudante Técnico Mecánico de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Edmundo Lucius, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 96 de la Ley 4031,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Que durante el tiempo que el mencionado empleado permanezca bajo banderas, gozará de la mitad del sueldo, en las condiciones que establece la ley de la referencia.

Justifíquese oportunamente el servicio militar que haya prestado, comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 11 de Febrero de 1913

Avenida América entre Terrada y Nazca—lotes 2 y 3—mts. cs. 890 pesos 5.700.

Amenábar esq. Aguilar — lote 6 manz. F—mts. cs. 192.03 — Aguilar entre Amenábar y Moldes — lote 9 manz. F mts. cs. 145.11 y Amenábar entre Aguilar y Céspedes lote 7 manz. F mts. cs. 176.18 todo en pesos 27.396.

Areco esq. Laguna — lote 32 manz. 6—mide en los costados 14.72 — 6.91 —23.71 y 27.05 pesos 4.000.

Bacacay entre Calderón y Mihon— lote 7 manz. 10 — 8.66 x 45.00 pesos 6.600.

Bacacay entre Belén y Goya—10.39 x 21.65 pesos 6.900.

Bruix entre Tandil y Directorio — lote 11 manz. C—mide en los costados 856—9.61—21.68—y—17.44 pesos 884.01.

Calderón entre Morón y Gaona— lote 14 manz. H—8.66 x 20.00 pesos 2.400.

Céspedes Nº 2524/26—mts. cs. 170.77 pesos 38.000 Edif.

Costa Rica Nº 1933—7.79 x 37.19 pesos 18.000 Edif.

Darwin esq. Vera—lotes A, B, C y D—8.66 x 25.98 pesos 8.414 Edif.

Dolores esq. Remedios—lote 10 manz. J—mide en los costados 8.81—12.99 17.47 y 21.65 con 6 mts. en la ochava pesos 4.000.

Famatina Nº 479 — 8.66 x 14.95 pesos 4.100 Edif.

Fitz Roy entre Guayanas y Cabrera —lote 35 manz. 5 — 8.66 x 56.42 pesos 13.650.

Franklin entre Hidalgo y Acoyte— lote 24 manz. G—8.66 x 38.78 pesos 9.843.90.

Griveo entre Llavallol y Campana— lotes 29 al 39 manz. S—25.98 x 50.00 pesos 1.920.

Helguera entre Nogoyá y Baigorria lote 5 manz. A—mide en el frente 8.66 7.22 de contrafrente x 30.49 pesos 3.215.60.

Helguera entre Simbrón y Tinogasta —lote B manz. 49—mide en los costados 15.98—14.07—20.80—y—19.93 pesos 8.800.

Lamas entre Avenida San Martín y Luro—lotes 14 al 16 manz. B—mts. cs. 931.45 pesos 14.902.08.

Lautaro entre Merlo y Lobos—lote 4 manz. —8.66 x 45.46 pesos 3.949.

Lavalleja Nº 1081—8.66 x 25.98 pesos 16.100 Edif.

Lezica Nº 301 al 303 esq. Yatay 102 al 10—6.19 x 19.39 pesos 22.500 Edif.

Leones entre Girardot y Montenegro —lote 18 manz. B—8.66 x 28.09 pesos 6.000.

Murgiondo entre Pizarro y Schmidel —lote 35 manz. U—8.66 x 31.64 pesos 1.050.

Nazca Nº 985—8.66 x 37.25 pesos 8.000 Edif.

Obligado entre Correa y Ramallo— lote 7 manz. 15—8.66 x 29.00 pesos 3.696.

Obligado esq. Correa—lote 8 manz. 15—16.31 x 11.31 pesos 3.918.06.

Pizarro entre Tafí y Murgiondo — lote 3 manz. U—8.66 x 28.67 pesos 840.

Pringles Nº 1172—mide en los costados 8.66—6.93—16.02 y 13.07 pesos 9.400 Edif.

Remedios entre Laguna y Lacarra— lote 4 manz. 9—8.66 x 51.29 y lotes 5 y 6 manz. 9—17.32 x 69.86 todo en pesos 9.213.34.

San Blás entre Sapaleri y Añasco— lote 4 manz. E—8.66 x 34.64 pesos 5.000.

San Juan Nº 4157—8.66 x 35.20 pesos 11.000 Edif. (1/2 indivisa).

Avenida San Martín entre Cavena y Seguí—lotes 24 y 25 manz. V—17.32 x 27.20 pesos 18.843.

San Salvador Nº 1326—8.66 x 20.86 y 19.59 pesos 12.000 Edif.

Tandil entre Bruix y White—lote 14 manz. C — mide en los costados 8.66 —9.64—15.10 y 10.68 pesos 588.16.

Treiles entre Espinosa y Avenida San Martín — lote 13 manz. R — mts. cs. 406.15 pesos 8.000.

Varela esq. Recuero — lote 25 manz. C — mts. cs. 392.84 pesos 9.428.58.

Vidal entre Quesada y Congreso — lote 2 manz. B — 8.66 x 37.24 Moldes esq. Guanacache — lotes 23 y 24 manz. 37 — 20.86 x 17.50 — Bebedero esq. Conesa — lote 21 — 8.66 x 19.92 — Conesa entre Bebedero y Nahuel Huapí — lote 21 bis 8.66 x 17.33 — lote 20 — 8.60 x 34.64 y Vidal entre Quesada y Congreso lotes 25 y 27 manz. A— 17.32 x 42.81 pesos 60.600 (todo).

Wáshington entre Guayra y Manuela Pedraza — lote 9 manz. B — 8.66 x 42.95 pesos 3.427.85.

Total de fincas 56 en pesos 391.107.48.

GOBERNACIONES

Pampa

Colonia Aguas Buenas — fracc. C y D quinta 18 H. 35 A. 92 pesos 6.165.60.

Sección I — General Pico — fracc. C lote 12 parte de la quinta 88 H. 10 A. 69 C. 50 pesos 3.000 (venta de 1909).

Intendente Alvear — manz. 29 — solares 6, 6 A, y 8 — A. 25 pesos 4.000.

Chaco

Resistencia — lote 55 Rural H. 100 pesos 1.600 (venta de 1903).

Resistencia — parte del lote 211 manzana 27 mts. cs. 10.000 pesos 550. (venta de 1906).

Resistencia — lote 9 Rural H. 95 A. 4 pesos 960 (venta de 1904).

Resistencia — parte de la quinta 171 solar B — mts. cs. 2.500 pesos 5.000.

Río Negro

Viedma — manz. 46 solares B y A mts. cs. 1 250 pesos 2 300 Edif.

Chubut

Colonia Sarmiento — lote 153 Pastoril H. 625 pesos 15.000.

Total de fincas 13 en pesos 38 215.60.

RESUMEN GENERAL

Capital fincas 56 en pesos 391.107.48.

Gobernaciones fincas 13 en pesos 38.215.60.

Total de fincas 69 en pesos 429.323.081.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

PASAMANERÍA DE SEDA, MEZCLA PARA MUEBLES

Expediente 18 A.

Manifiestan paramanería de algodón para muebles de la partida 2624 y la denuncian como perteneciente a la partida 2622.

Considerando:

Que se trata de una pasamanería de seda mezcla, típica para muebles y por consiguiente explícitamente comprendida en la partida en que se denuncia, como lo informan los Señores Vistas del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2622 kilo, pesos 6.00 al 40 por ciento.

FACONES

Expediente 29 P.

Manifiestan cuchillos y puñales de las partidas 1040 y 1696 y le denuncian un exceso de 1213 centímetros de puñales.

Considerando:

Que se trata de un facón especialmente determinado en la partida en que se denuncia.

Que en cuanto a su modo de medirse, debe hacerse en toda la extensión de su hoja, con exclusión del cabo.

Que esta práctica está basada en el hecho de que los cuchillos se miden en esta forma, de acuerdo con lo establecido en la nota 7ª de la sección ferretería.

Que si bien en la partida correspondiente a los facones sección armería, no establece como debe hacerse la medición, no es posible variar este procedimiento, desde que la palabra cuchillo determina en su definición genérica a toda hoja ancha de hierro acerado de un sólo filo, con su mango correspondiente y en esta definición entran las distintas variedades, entre las cuales se hallan el facón, el que por otra parte, tiene un derecho prohibitivo del 50 por ciento.

TELA DE ALGODÓN ENGOMADA PARA SOMBREROS

Expediente 7 B.

Manifiestan tejido de algodón engomado llamado capricho, para entretelas de la partida 2000 y lo denuncian como perteneciente a la partda 2723.

Considerando:

Que se trata de una tela de algodón engomada para sombreros, especialmente determinado en la partida en que se denuncia, como lo informan los Señores Vistas del ramo, no obstante el exiguo valor que le asigna la factura, con relación al aforo que le corresponde.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2723 kilo, pesos 1.00 al 25 por ciento.

MÁQUINAS PARA CORTAR CÉSPED

Solicitud Nº 31.

Considerando: Que las máquinas de hierro para cortar césped, movidas a fuerza motriz y a caballo, deben gozar de la franquicia del 5 por ciento y las movidas a mano deben reputarse tarifadas con el derecho del 25 por ciento, de acuerdo con la interpretación dada por este Tribunal a las máquinas en general.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que las máquinas para cortar césped movidas a fuerza motriz o tracción a sangre, son de sus respectivas partidas a máquinas en general, según su peso, al 5 por ciento y las movidas a mano de la partida 1267, cada una pesos 5.00, al 25 por ciento.

ARTÍCULOS DE BRONCE EN FORMA DE ADORNOS, SIN CONCLUIR

Expediente 55 M.

Manifiestan bronces manufacturado de la partida 1002 y piezas de vidrio de valor declarado y le denuncian todo como artículos de bronce y vidrio para bazar, de valor declarado al 25 por ciento.

Considerando:

Que se trata de artículos de bronce trabajado en forma de adornos, los cuales vienen sin terminar, y por consiguiente no es posible despacharlos como artículos de fantasía de la sección mercería.

Se trata pues, de un artículo que se se introduce al país para ser manufacturado y plateado, y el cual si bien no encuadra explícitamente en la partida 1002, su valor comprobado en repetidas ocasiones, oscila dentro del aforo de pesos 0.90 el kilo, por consiguiente, no existe inconveniencia fiscal en sacar este artículo de tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1002 kilo pesos 0.90, al 25 por ciento.

PORTAVARAS DE HIERRO Y METAL DE COMPOSICIÓN, PLATEADOS

Expediente 52 M.

Manifiestan hebillaje de hierro plateado de la partida 1143 y lo denuncian como perteneciente a la partida 1145.

Considerando:

Que se trata de un portavara, constituído en parte por hierro y el resto de metal de composición, el todo plateado, y por consiguiente, no comprendido en ninguna de las partidas, ni en la que se manifiesta, ni en la que se denuncia.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 40 por ciento.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1913

Boletín Judicial............	$	849 60
Boletín Oficial...............	»	372 90
	$	1222 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

021883-C-1912.—Enero de 1913.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Noviembre de 1912, al salir de la Estación la Quiaca del Ferrocarril Central Norte, el tren de pasajeros Nº 22, el maquinista C. Lemoiñe, notó algunas pérdidas en los tubos, por lo que pidió auxilio en la Estación Pumahuarí, de la cual fué enviada la máquina número 739, chocando con aquél al llegar a la altura del kilómetro 1391/125, ocasionando desperfectos a la vía y al material rodante y lesiones sin importancia a una hermana de caridad que viajaba en el tren Nº 22, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por descuido del maquinista Lagos, habiéndolo así declarado ante el Inspector Nacional, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado que en la máquina Nº 789, viajaban debidamente un Capataz de Vías y Obras, un vaporista y un particular, y

Que el maquinista José Lagos ha sido exonerado y amonestado severamente, el foguista Felipe Vilcas,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

2º Llamar la atención a la misma, acerca de las disposiciones contenidas en el Art. 15 del Reglamento General, al que debe ajustarse estrictamente.

Comuníquese, y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

0309-C-1912.—Enero 31 de 1913.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Septiembre ppdo., en circunstancias que la máquina 818, hacia maniobras en la Estación «Frías» del Ferrocarril Central Córdoba, al entrar a la vía 5, descarriló el vagón L. 772, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse el cambio cerrado, y

Teniendo en cuenta:

Que el cambiador Francisco Coronel culpable del accidente ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

02455-C-1912.—Enero 31 de 1913.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Noviembre de 1912, al llegar a la Estación Alberdi del Ferrocarril Central de Córdoba, el tren de pasajeros Nº 9, no pudo continuar por descompostura de la máquina Nº 24, que la remolcaba, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por la rotura de la excéntrica marcha adelante, lado «R» a causa de la mala colocación de la misma, y

Teniendo en cuenta:

Que el operario que intervino en el ajuste de la pieza fué amonestado, como asimismo el encargado del galpón,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

024030-P-1912. — Enero 31 de 1913. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Noviembre de 1912, en la Estación Dominguez del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, descarriló en el desvío de la citada Estación, un bogie del wagón N. E. A. Nº 111, del tren Nº 233, remolcado por la máquina Nº 20, sufriendo la vía pequeños desperfectos y atrasos a varios trenes, y

Considerando:

Que este incidente se produjo por imprudencia del maquinista Porchetto, que hizo dar un brusco tirón a la máquina cuando aún el wagón descarrilado se encontraba en la curva del desvío mencionado, y

Teniendo en cuenta:

Que el maquinista Porchetto ha sido castigado y reparada la vía de los desperfectos sufridos,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

016131-P-912. — Enero 31 de 1913. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Enero ppdo., al pasar la estación Castilla, el tren número 1134, lo hizo sin vía libre, a pesar de las señales de peligro, yendo a chocar con la cola del tren 1518, en el Km. 142.500.

Que el mismo día la máquina 1091, chocó con su propio tren 1518 al regresar aquélla desde Rivas en su busca, después de haberse provisto de agua, y

Considerando:

Que de estos accidentes son culpables los maquinistas Dieguez y Pozziy los guardas Fernández y Bocrachia, quienes fueron debidamente castigados.

Que por estos hechos se ocasionaron demora a varios trenes,

SE RESUELVE:

Declarar que los accidentes de que se trata han ocurrido por negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

024675-S-1912. — Enero 31 de 1913. —Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la consideración de esta Dirección General el plano Nº 16.144, y su memoria descriptiva correspondiente, relativo a la construcción de un desvío particular de 200 metros en su Estación Bahía Blanca, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 16.144 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Sud, autorizando la ejecución de las obras con carácter precario, debiendo remitir dentro de 10 días el contrato que haya celebrado.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de F. F. C. C. Particulares, pase a la Sección respectiva, desglósese en el archivo la tela correspondiente, fecho; vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

024153-C-1912. — Enero 31 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 3 de Octubre de 1912, en circunstancias que el tren Nº 306 efectuaba maniobras en el Empalme Granaderos, del Ferrocarril Central Córdoba, descarriló en el desvío Norte un bogie delantero del vagón F. F. 41, ocasionando la rotura de los paragolpes del vagón mencionado y del F. F. 36, y

Considerando:

Que si bien este accidente se atribuye a un mal intencionado que dió vuelta el cambio sobre el cual se efectuaba maniobras, la negligencia de los cambistas F. Greco y J. Paris, es evidente, pues debieron cerciorarse de la posición del mismo, antes del movimiento,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central de Córdoba.

2º Ordenar a la misma el castigo de los cambistas F. Greco y J. Paris, por sus descuidos.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

079-C-1912. — Enero 31 de 1913 — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Diciembre del año ppdo., en momentos en que el tren Nº 500 entraba a la Estación Dique 4, del Ferrocarril Central de Córdoba, salía de vía toma agua, en orden invertido, el vagón C. R. 2390 remolcado por la máquina 113, cuyo maquinista sin notar que el citado tren 500 no libraba bien el cruce entre vías 5 y 6, lo atropelló, causa por la cual descarriló el vagón C. R. 2390, y sufriendo desperfectos otros vehículos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por negligencia del personal de la locomotora Nº 113, y de los cambistas V. Fernández y J. Corrales,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

2º Ordenar a la misma el castigo del maquinista J. Bakley, foguista Laguera y cambistas V. Fernández y J. Corrales.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

0303-C-1913. — Enero 31 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 30 de Septiembre del año ppdo., en circunstancias que se efectuabam maniobras en la Estación Tapso del Ferrocarril Central Córdoba,

descarriló sobre el cambio, entre vías 1 y 2, el vagón B. A. 1972, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia, ocurrió a causa de una mala maniobra del cambio efectuada por el cambista José Díaz, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

024887-C-1912. — Enero 31 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 4 de Diciembre de 1912, al llegar al km. 95 200, del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el vagón cargado C. R. 727, del tren número 203, ocasionando al tren Nº 1, de pasajeros, una demora de 1 hora 45 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por el mal estado de la vía,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Art. 5, Inc. 1º de la Ley por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

2º Ordenarle a la misma, el arreglo inmediato de la vía hasta dejarla en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

0105-C-1913. — Enero 31 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 18 de Agosto de 1912, al entrar a la Estación Frías del Ferrocarril Central Córdoba, descarriló en el cambio de vía principal con la 1a, un bogie del vagón L. 85 del tren de carga Nº 407, sufriendo una demora de 70 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por negligencia del cambista José Sánchez, el que dispuso el cambio para vía 1a, pero al notar que estaba ocupada dió vuelta el mismo, hacía vía principal, no teniendo tiempo suficiente para apretarlo, quedando las agujas entreabiertas, y

Teniendo en cuenta:

Que el cambista Sánchez ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

021620-C-1912. — Enero 31 de 1913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 22 de Octubre del año ppdo., en la Estación Arroyo del Medio del Ferrocarril Central Argentino, en circunstancias que entraba el tren especial de carga Nº 3938, sobre el cambio de entrada de vía 2a, descarrilaron los vagones 4685, 4037 y 991, que formaban parte del citado tren, obstruyéndose las vías y sufriendo atrasos varios trenes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el accidente de referencia, se produjo por una mala maniobra de un cambio efectuada por el cambista M. Lebreuliy, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0301-C-1913.—Enero 31 de 1913.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Octubre de 1912, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación Choya, del Ferrocarril Central Córdoba, descarriló un bogie del vagón 1369, que formaba parte de un corte de vagones remolcados por la locomotora 226, ocasionando al tren número 31 un atraso de 40 minutos y desperfectos en la vía, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por negligencia del cambista Domingo Maldonado, que no notó la mala posición del cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que el cambista culpable ha sido castigado y reparados los desperfectos habidos en la vía,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023628-C-1912.—Enero 31 de 1913.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Ocubre de 1912, a la altura del kilómetro 23 500 de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarriló un eje del vagón C. C. 3076, del tren Nº 114, remolcado por la locomotora Nº 254, sufriendo un atraso de 96 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por la rotura de un elástico del vagón de referencia,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, Inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023793-C-1912.—Enero 31 de 1913.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Octubre de 1912, en circunstancias que el tren Nº 302, remolcado por la locomotora 505, efectuaba maniobras para cambiar de vía, en la Estación Laferrere de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarriló un bogie y el furgón de cola, obstruyendo la vía principal, y ocasionando atrasos a varios trenes, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por lo defectuoso del cambio y encontrarse, además, entreabierto, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha reparado el cambio, encontrándose en la actualidad en buenas condiciones,

SE RESUELVE:

Declara que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5, Inc. 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0574-C-1913.—Enero 31 de 1913.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Noviembre de 1912, al llegar al kilómetro 28 600, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarriló un bogie del vagón 3904 C. G. del tren Nº 57 el que sufrió un atraso de 34 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por negligencia del personal del tren que no observó precaución alguna al llegar al lugar de referencia, donde se estaban levantando las vías,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.

2º Ordenar a la misma el castigo de los empleados culpables.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 868.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

Se hace saber a los tenedores de obligaciones o debentures de la Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión», que ha sido nombrado único fideicomisario el señor R. Colvill, Jones, domiciliado en esta Capital, Bolsa de Comercio Nº 40. — Buenos Aires, Enero 25 de 1913. — El Presidente.

27 Enero — Nº 680-v-14 febrero.

«La Belga Americana»

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y de conformidad con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social calle Bartolomé Mitre 250 escritorio 12 A., el día 27 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1912.

2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota:—Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse 3 días antes del señalado para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los Sres. accionistas. —El Directorio.

1º Febrero—Nº 748-v-24 febrero.

Banco Internacional del Plata

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Avenida de Mayo 1028

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 34 y 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Febrero del corriente año, a las 4 p. m., en el local del Banco, calle Avenida de Mayo 1028, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio de cuatro meses, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Nombramiento de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta, en representación de los señores Accionistas.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada en el local social, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.— Buenos Aires, 27 de Enero de 1913.— El Secretario.

28 Enero. — Nº 698-v-14 febrero.

Banco de Buenos Aires

Moreno 508

1a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria que se verificará el 28 de Febrero de 1913, a las 4 de la tarde, en su local, Moreno 508.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los Señores Juan B. Darbón, Pablo Renaudín, Luis J. Bortwick, José Piaggio, Pablo Botto, David Cuneille y Fausto Roberts, salidos unos y renunciantes otros; de un Síndico y un suplente.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta el 24 de Febrero próximo, sus acciones o recibos provisionales y en su defecto el recibo de depósito, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1913. — Alfredo J. Ruanova, Secretario-Director.

8 Febrero. — Nº 789-v-28 febrero.

«La Productora Americana»

Sociedad Anónima Lda. Núñez 4150

Se convoca a los señores accionistas a la tercer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 3.30 p. m. en el local de la Fábrica calle Núñez 4150, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Discutir, aprobar o modificar el Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2º. Distribución de utilidades.

3º Elección total del Directorio, por terminación del actual.

4º. Elección de un Síndico y dos suplentes de Síndico.

5º. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1913.—José López.

5 Febrero Nº 759 v-15 febrero.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA IMPERIAL"

VICTORIA 673 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto fecha 12 de Marzo de 1903

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
» suscrito: 1a, 2a y 3a Series	» »	600000 —
» realizado	» »	279600 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1912 — 2o Trimestre, 10o Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		400000 —
Accionistas		320400 —
Caja		24 20
Banco de la Nación		2965 99
» » Italia		872 47
» Español	14 06	6236 —
» de Galicia		30 51
» » la Provincia		13272 26
» » » (Cuenta Gerente)		462 82
» Popular Español		9208 47
Muebles y útiles		6724 60
Títulos		1500 —
Hipotecas		170500 —
Reaseguradores — Créditos en gestión		36162 10
Cuentas corrientes		9925 14
Pólizas al cobro	157 98	25284 47
Varios deudores	312 57	44035 18
Dirección General de Agencias		11782 84
Instalación sección vida		23073 08
Patentes		2930 —
Obligaciones a cobrar		12179 35
Agentes		36925 90
Reaseguros		52913 17
Gastos generales		33188 20
Anulaciones		5544 98
Siniestros		46120 15
Corretages y comisiones	237 58	10664 16
Cambios	419 80	
Compañías	27 60	1614 31
Intereses a cobrar		3900 —
Impuestos		1739 19
	1169 59	1290199 54

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Reserva de previsión		7072 50
» » cesiones		5852 32
» » siniestros pendientes		15000 —
» » riesgos en curso		15000 —
» especial		3800 —
» vida		30000 —
Dividendo 1910-1911		2745 —
» 1911-1912		5019 —
Directorio		245 26
Síndico		220 74
Categorías vida	52 66	69727 40
Reaseguradores		27065 54
Impuestos	31 79	
Intereses	2 96	4496 77
Premios	1082 18	99332 97
Cuentas corrientes		3584 10
Cambios		954 06
Ganancias y pérdidas		83 88
	1169 59	1290199 54

J. Piola, vicepresidente.—Guillermo Crespo, p. gerente.—A. Sánchez, p. contador.—Juan B. Grosso, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 828-v-14 febrero.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

Sociedad Anónima

847 - AVENIDA DE MAYO - 847

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y subsc. $ 2000000 —
» realizado .... » 306800 —

Balance de saldos 2o trimestre del 2o Ejercicio (30 de Septiembre al 31 Diciembre 1912)

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles-Casa Matriz y sucursales	37252 67
Gastos de instalación	28225 51
Iniciación	9000 —
Impresos	29464 57
Préstamos hipotecarios	40000 —
Sección grani o	142940 87
Cartera incendio directa	58297 48
Depósitos garantía	40902 23
Cartera incendio indirecta	10144 08
Sueldos	27785 —
Impuestos, patentes y sellos	5170 16
Obligaciones a cobrar	86396 11
Caja y Bancos	46516 92
Accionistas-Cuotas a integrar	1693200 —
Accionistas-Primas a integrar	169050 —
Gastos generales	13791 23
Inspectores	46864 58
Sucursales	47062 65
Reconocimientos médicos	5010 75
Deudores de premios	48751 17
	2585825 08

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Reserva riesgos en curso incendio	100000 —
Reserva extraordinaria	220000 —
» siniestros pendientes	7500 —
» vida	137375 37
» accidentes	40000 —
Renovaciones incendio directa	56606 34
» » indirecta	10144 08
Reserva de cesiones	9841 67
Intereses y descuentos	2669 45
Cuentas varias	1688 17
	2585825 08

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912.

Juan M. Vidal, presidente.—Joaquín Gorina, director general.—Rodolfo Caubarrus, contador.—J. J. Ibáñez, síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 827-v-14 febrero.

LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Calle FLORIDA 32 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 29 de Marzo de 1910

Capital autorizado $ 500000 oro dividido en 100 acciones de $ 5000 oro c/u
Capital suscripto y realizado .... $ 500000 oro

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		3947 93
Bancos	12102 37	13487 06
Acciones depositadas	20000 —	
Propiedades	141828 32	492994 04
Sucursal Asunción	120295 27	2390 56
Deudores hipotecarios	140000 —	
Cuentas varias	2410 45	83627 26
Conversión	164558 45	
	601194 86	596446 85

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	500000 —	
Directorio por acciones depositadas	20000 —	
Hipotecas		173600 —
Propiedad B. Constant	61000 —	
Cuentas varias	20194 86	35217 30
Conversón		387629 55
	601194 86	596446 85

Luis Patri, presidente. — Pedro A. Niseggi, secretario, tesorero.—Vo Bo E. Fregosi síndico.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 831-v-14 febrero.

«La Franco Argentina»

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, del 7 de Diciembre de 1896.

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el Art. 21 de los Estatutos para que pueda verificarse el día 1o de Febrero de 1913, la Asamblea General Ordinaria, esta reunión tendrá lugar el día Viernes 14 de Febrero de 1913, a las 4 de la tarde, en el local de la Compañía, calle Cangallo 665.

En virtud del Art. 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1912.
2. Lectura del dictamen del Síndico.
3. Repartición de beneficios.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5. Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Cangallo 666, 1.er piso alto, hasta el día 4 de Febrero de 1913 inclusive, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 22 de 1913. — A. Soulignac, secretario. — J. Apheca, Presidente.

25 Enero—No 653-v-14 febrero.

«Productos de consumo de las Provincias de Cuyo»

Sociedad Anónima

1416—Sarmiento—1422

Segunda y última Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, Accionistas que representan la vigésima parte del capital realizado, convocan a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 13 de Febrero corriente, a las 8 1/2 p. m., en el local social Sarmiento 1416, con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del Balance y estado actual de la Sociedad.

2o Resolver sobre su marcha progresista o su liquidación.

En caso de aprobación de esta última parte, la Asamblea debe designar los liquidadores.

Los Accionistas deben depositar sus acciones 3 días antes, Art. 38 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 1o de 1913.—El Director General.

1o Febrero—No 741-v-13 febrero.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Avenida de Mayo 1301

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por decretos del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902 y 7 de Mayo de 1912

Capital autorizado $ 9970709 69

Balance al 31 de Diciembre de 1912

(4o trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades	
Monto de las mismas por Edificios construídos y a construir	11527958 09
Hipotecas	
Varios según escrituras existentes en el archivo de la Caja	26000 —
Bancos y Caja	
Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja	165559 03
Muebles y Utiles	47358 99
Cuentas de orden diverso	23396 35
	11790272 46

HABER	$ m/n
Capital Inamovible	
Capital recaudado	11408046 37
Reserva de Acumulación	
Capital acumulado	23765 —
Reserva de Pensiones	78471 04
Fondo de Pensiones	172996 87
Fondo de Reintegración	43476 72
Cuentas de Orden Diverso	63516 46
	11790272 46

Buenos Aires, 31 de Enero de 1913.

Juan B. Guidice, presidente.—F. A. Mariani, gerente ad hoc.—Alfredo Borlasca, secretario.— E. Fantelli. contador ad hoc — J. M. Jordan, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 823-v-13 febrero.

Compañía de Seguros "LA UNIÓN MERCANTIL"

BUENOS AIRES -- SARMIENTO 662

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Mayo de 1901 y Enero 21 de 1910, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910

Capital suscripto y autorizado $ 1.000.000 m/n — 5 Series
Capital realizado............ $ 479.930 m/n

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

III Trimestre del XII Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		520070 —
Títulos en garantía		7500 —
Caja y Bancos		84007 48
Hipotecas		508000 —
Títulos		10486 20
Inmuebles		84595 25
Muebles y útiles		1 —
Deudores y compañías		132824 53
Sellos		49 60
Siniestros	1341 90	151442 71
Reaseguros y anulaciones	351 60	68122 99
Corretajes	731 86	51787 98
Gastos generales		52588 08
Impuestos internos	14 15	6715 95
Cambio	2479 18	
	4918 69	1678191 77
HABER		
Capital		1000000 —
Títulos en depósito		7500 —
Reservas		202809 64
Dividendos		4326 —
Ganancias y pérdidas		4374 93
Premios	3561 83	404656 08
Intereses		35700 16
Compañías y anulaciones	1356 86	13158 95
Cambio		5666 01
	4918 69	1678191 77

Luis Bazzi, vicepresidente.—G. F. Junor, gerente.—A. Motto, contador.—E. S. Landó, síndico.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 842-v 15 febrero.

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

DOMICILIADA EN Bs. AIRES, CALLE CANGALLO N.º 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio 1894

Capital realizado $ 2.000.000 c l en 4.000 acciones serie A. B. C. y D.

Balance trimestral al 31 de Diciembre 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acc. a emitir		500000 —
Caja y Bancos	10211 57	21461 35
Conversión		81413 23
Vals. en garantía		100000 —
Varias cuentas	66389 88	5633273 59
	76601 45	6336148 17

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Cap. autorizado		2500000 —
Conversión	35822 02	
Div. 17º ejercicio		400 —
Vals. depositados		100000 —
Varias cuentas	40779 43	2153254 15
Reservas varias		1543477 81
Ganancias y pérdidas 18º ejercicio		39016 21
	76601 45	6336148 17

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1913.

James Begg, vicepresidente.— Max F. Bohm, gerente.—Henry Isaacs, contador.—Emilio Frers, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 847-v-15 febrero.

BANCO INTERNACIONAL DEL PLATA

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

AVENIDA DE MAYO 1028

Autorizada por decreto de 15 Julio de 1912

Capital ilimitado

Capital suscripto. .. $ m/n 140772 48
» realizado..... » 71847 96

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1912, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 360 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones preferidas	91702 01
Acciones ordinarias	222065 51
Accionistas	68924 52
Caja	47873 64
Valores a cobrar a comisión	11354 95
Cuentas varias	37324 69
Valores descontados	67139 12
Adelantos en cuentas ctes.	7442 34
	553826 78

HABER	$ m/n
Cap. $ o/s 200000 al 227 27 %	454540 —
Caja de ahorros	892 91
Depósitos a plazo fijo	10100 —
Cuentas corrientes	62213 82
Depositantes de valores a cobrar	11354 95
Diversas cuentas	14725 10
	553826 78

Aníbal Solanas, presidente.—E. Ortega S., gerente.—Carlos Durán, contador int. J. Berliansky, síndico.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 846-v-15 febrero.

La Cooperativa Italiana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Asamblea Extraordinaria del 16 de Febrero de 1913

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, se convocan a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 16 de Febrero de 1913, a las horas 10 a. m., en el local de la Sociedad «José Verdi», calle Almirante Brown Nº 736, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Renuncia del Consejo de Administración, Síndico y Suplentes.

2º Elección de nueve miembros para el Consejo de Administración, del Síndico y Suplentes.

Como lo disponen los Arts. 46, 47 y 48 de nuestros Estatutos, los Accionistas, para poder tomar parte a la Asamblea, deben estar al corriente con el pago de las cuotas de sus acciones; retirar, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de nuestro escritorio de la calle Bartolomé Mitre 788, la boleta de entrada; y los que no puedan de persona concurrir, el poder para hacerse representar por otro Accionista. — Buenos Aires, Enero 29 de 1913. — Fritz Ferrini, Presidente. — Guido Malusardi, Secretario.

10 Febrero.— Nº 799-v-15 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

Banco Popular Español

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para que la Asamblea General Extraordinaria pueda tener lugar el día 24 del corriente mes, se convoca nuevamente a los Sres. Accionistas para celebrarla el día 20 de Febrero próximo, en el local social San Martín 84, a las cinco de la tarde, previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º Proyecto de reforma de los Estatutos, formulado por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1913. — El Director Gerente.

23 Enero.—Nº 628-v-20 febrero.

«La Italia»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 20 de Febrero del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente. Los Directores salientes son los señores: Ernesto Piaggio, Tomás Noceti, José Imperiale y Juan Mondelli; el Síndico señor José D. Faro y el Suplente, señor César F. Perelli, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota — Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1913. — Ernesto Piaggio, presidente.

6 Febrero.—Nº 773-v-20 febrero.

Compañía General de Teléfonos Le Courrier de la Plata

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 15 de Febrero de 1913

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 15 de Febrero de 1913, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Dividendo a distribuir.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas escrutadores, los que deberán igualmente firmar el acta de la Asamblea, (Arts. 30 y 34 de los Estatutos).

5º Nombramiento de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años.

6º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día Miércoles 12 de Febrero de 1913, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

28 Enero. — Nº 694-v-15 febrero.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p.m., en su local, calle Maipú Nº 126, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, y dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, Pedro A. Rojas, Francisco Pienovi y Laureano A. Baudizzone, respectivamente, salientes por terminación de mandato; y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — El Gerente.

8 Febrero.—Nº 795-v-28 febrero.

Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero de 1913, a las 5 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Victoria 977, primer piso, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y reparto utilidades del tercer ejercicio.

2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1913.

—Antonio Malosetti, Secretario Tesorero.

24 Enero. — Nº 640-v-15 febrero.

Cooperativa de Envases Lda.

Sociedad Anónima

1101—Avda. La Plata—1157

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 del cte., a los 4 p. m., en el local social Avda. La Plata 1101 al 57, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1912 informe del Síndico.

2º Elección del Síndico titular y Síndico supelnte.

3º Elección de un Director, en reemplazo de D. Luis Bazzi, que renunció y de un Director suplente.

4º Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio de las elecciones.

5º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos u obligaciones y en caso negativo tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los accionistas, el acta de la misma asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paraná 420 o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante cartapoder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, prévio cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1913. — El Directorio.

1º Febrero.—Nº 754-v-20 febrero.

Fomento Territorial Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y de conformidad con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local calle Bartolomé Mitre 250 escritorio 12 A., el 28 de Febrero, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1912.

2º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota:—Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse 3 días antes del señalado para la Asamblea las acciones en el local social para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los Sres. accionistas. —El Directorio.

1º Febrero—Nº 748-v-24 febrero.

«La Previsora»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 18 de Febrero, a las 3 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 23º ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años y un suplente por igual término.

3º Elección del Síndico y suplente, hasta la próxima asamblea ordinaria.

4º Aprobación del acta a celebrarse en la misma sesión.

Al efecto los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. —Buenos Aires, Enero 31 de 1913. — Carlos Casares, Director General.

1º Febrero—Nº 751-v-15 febrero.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avenida de Mayo 840

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad, el 20 de Febrero corriente, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Reforma de los estatutos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por el año 1913, en reemplazo de los señores doctor Arturo L. Domínguez y señor Remigio Dumais, respectivamente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 17 de Febrero corriente, para tener derecho a asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1913. — Juan Closas, Gerente.

5 Febrero—Nº 756-v-20 febrero.

«La Carbón Platense»

—Sociedad Anónima—

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero p. v., a las 5 de la tarde en el local social, calle Venezuela número 584 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y oportuna distribución de las utilidades del ejercicio fenecido en 31 de Diciembre de 1912.

3º Reintegración del quebranto sufrido con motivo de la demolición de la fábrica vieja.

4º Elección de cuatro Directores y un Suplente por tres años y Síndico titular y suplente por un año.

Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación que les impone el Art. 27 respecto al depósito de acciones.—El Presidente.

30 Enero—Nº 713-v-14 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 26 de Febrero de 1913, a las 4,30 de la tarde, y a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a estas Asambleas, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas para el 8 de Marzo, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913.— Félix Egusquiza Presidente.—Rafael T. Banchs, Gerente.

7 Febrero.— Nº 782-v-26 febrero.

Coliseo Argentino

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1913, a las 4 1/2 pasado meridiano, en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Examinar la situación social.

2º Resolver sobre liquidación de la Sociedad.

3º Nombrar uno o más liquidadores, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas presentarán sus acciones en el local social, diez días, antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada (artículo 18).

La liquidación antes del término será resuelta en Asamblea General de Accionistas, por un número de socios que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas (Art. 3). — El Vicepresidente.

6 Febero.—Nº 772-v-4 marzo.

Bacigalupo Cía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 del corriente, a las 4 p. m., en la calle Loria 444.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del que se ha fijado para la reunión en la caja de la Sociedad, calle Loria 444, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en Bancos. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1913. — A. L. Masciorini, Gerente.

7 Febrero.—Nº 775-v-22 febrero.

«La Habitación»

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro local calle Maipú 499 esquina Lavalle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 6º Ejercicio.

2º Elección de 4 Directores Titulares y de un Suplente, o de los que resulten necesarios en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas el Art. 33 de los Estatutos, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, dos días antes del fijado para la reunión. — El Gerente.

8 Febrero. — Nº 794-v-24 febrero.

The Argentine Warrant Company Limited

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts 25 y 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Febrero, a las 4 p. m., en el local social, calle Reconquista 268, para tomar en consideración, lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo Ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto, deberán justificar previamente su carácter de tales, antes de celebrarse aquélla. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — El Secretario.

11 Febrero—Nº 812-v-26 febrero.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Av. de Mayo 852

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 8 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día Sábado 22 de Febrero de 1913, a las 4 p. m., para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al 3º Ejercicio de este Banco.

2º Lectura y dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de un Director Titular y un Suplente, en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José S. Roma, que terminan su mandato, y de un Síndico Titular y un Suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en las Asambleas, depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja Social, las Acciones, Certificados o recibos de cuotas de Acciones correspondientes, o un Certificado de tenerlos depositados en algún otro Banco u Oficina Pública (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Gerente.

11 Febrero—Nº 803-v-22 febrero.

Ingenio y Refinería Santa Ana Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones transitorias de las reformas de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en los escritorios de la Sociedad, Avenida de Mayo Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Confirmación en sus cargos de los Directores actuales.

2º Nombramiento de los Suplentes que respectivamente deberán sustituirlos.

3º Nombramiento de tres Directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de los señores accionistas.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada en el local social, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — René Lestre de Rey, secretario.

11 Febrero—Nº 813-v-3 marzo.

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos

DIRECCIÓN GENERAL 322 - SAN MARTIN - 322

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital suscripto y realizado $ 2000000

Balance General e Inventario al 31 de Diciembre de 1912 correspondiente al 22 Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de Enero de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Asignaciones-Acciones de la 1a serie		21700 —
Depósitos en Cta. Cte. y a plazo fijo		
Banco de la Nación Argentina	621750 —	
Banco de la Provincia de Bs. Aires	286021 33	
Banco Español del Río de la Plata	245660 83	1153432 16
Títulos de Renta		
95000.—Deuda de la Provincia de Bs. Aires 5 %	83575 —	
18700.—Cédulas Hipotecarias Nacionales serie H	18937 —	
200800.—Crédito Argentino Interno 5 %	194776 —	
430000.—Obligaciones 7 % La América Cía. Ind. y Edif.	468000 —	765288 —
Acciones		
100 accs. preferidas Banco «El Hogar Argentino»	25000 —	
750 » » «La América» Cía. Ind. y Edif.	75000 —	100000 —
Caja-Existencia		1741 38
Cauciones-Por préstamos		239250 —
Letras a cobrar-Su importe		20854 05
Municipalidad de la Capital Federal		
Saldo de la expropiación de la propiedad Rivadavia 551/59		700000 —
Agencias Por saldo		25439 73
Premios-A cobrar		77490 28
Varios deudores-Por saldo		11148 80
Menage y útiles-Por saldo		7000 —
		3123344 40
PASIVO		
Capital		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo general de reserva		
Importe de esta cuenta		287850 —
Varios acreedores		
Dividendos y otros		27975 40
Reserva de riesgos en curso	125220 89	
Reserva extraordinaria	370000 —	
Reserva de siniestros	30000 —	
Beneficios a distribuir	282298 12	
Saldo de ganancias y pérdidas		807519 —
		3123344 40

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

Pedro Denegri, presidente del consejo.—Josué Moreno, director general.—Alfredo V. Fernández, subdirector.—Vo Bo F. Bustamante, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

CRÉDITO	$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	1116 83	
Reserva de riesgos en curso	138501 87	
Reserva de siniestros	30000 —	
Premios sección incendios	814285 69	
Premios sección marítima	304013 53	
Propiedad Rivadavia 551/59	416186 89	
Rentas, intereses y alquileres	153279 41	1857385 22
DÉBITO		
Siniestros Sección incendios	109298 50	
Siniestros Sección marítima	70838 45	
Reaseguros	624804 28	
Corretajes y comisiones	101063 89	
Sueldos, gastos generales e impresos	83299 42	
Impuestos	30199 79	
Estornos	17384 40	
Menage y útiles (de cargo)	8377 49	
Varios deudores	4000 —	1049866 22
Saldo		807519 —
Que se aplica		
A reserva riesgos en curso	125220 89	
A reserva extraordinaria	370000 —	
A reserva de siniestros	30000 —	525220 89
		282298 11
DISTRIBUCIÓN		
7 % al Directorio	19600 —	
15 % a Fondo general de reserva	42000 —	
78 % Dividendo de 11 % sobre 20000 acciones integradas	220000 —	
a Saldo del próximo ejercicio	698 11	
		282298 11

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

Pedro Denegri, presidente del consejo.—Josué Moreno, director general.—Alfredo V. Fernández, subdirector.—Vo Bo F. Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 848-v-13 febrero.

SOCIEDAD ANÓNIMA

GRAN LECHERIA CENTRAL

DE BUENOS AIRES

1149 - COCHABAMBA - 1149

Autorizado 14 Abril 1905

Decreto cambio de estatutos 4 de Junio 1908

Capital social $ m/n 1000000 —
» suscripto $ m/n 246700--acc. ordinarias
» realizado » 246700-- » »

Balance de saldos del mes de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	753300 —
Obligaciones	21200 —
Bancos y Caja	10376 63
Varios deudores	12595 99
Valores en cartera	200 —
Cuentas a liquidar	141614 70
Construcciones, envases, herramientas, máquinas, muebles, etc.	379572 51
Sucursal Jeppener	17936 12
Ganancias y pérdidas	17183 68
	1353979 63

PASIVO	$ m/n
Capital social	1000000 —
Capital en obligaciones c/10 % interés anual	50000 —
Varios acreedores	73919 80
Cuentas a liquidar	190372 83
Fondo de reserva	687 —
Fondo de amortización	37000 —
	1353979 63

A. Bruning, presidente. — P. Hausamaur, administrador general.—A. Ellinger, tesorero.—O. Livan, síndico.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 837-v-13 febrero.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

AVENIDA DE MAYO No 840

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fechas 15 de Junio de 1899 y 1o de Diciembre de 1908

Capital autorizado $ 1000000 —
íd suscripto » 500000 —
íd integrado » 470000 —

Balance general al 31 de Diciembre 1912

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
Muebles y útiles	4729 94
Títulos y acciones	32269 77
Propiedades	491611 90
Accionistas	30000 —
Depósitos en garantía	5000 —
Cuentas corrientes	681715 08
Valores descontados	52724 77
Sección contrucciones	106005 01
Cajas	60471 83
	1964528 30

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	30635 53
Fondo de previsión	30000 —
Fondo de responsabilidad	12946 25
Fondo títulos de edificación	40000 —
Depositantes de valores	5000 —
Cédulas Hipotecarias Nacionales	6621 59
Títulos serie B	5500 —
Hipotecas	227272 72
Títulos de edificación	255000 —
Títulos serie C	56160 —
Ganancias y pérdidas	102227 89
Fondo amortizante	8119 48
Fondo de amortización	81419 84
Garantías de alquileres	5125 —
Obligaciones a pagar	97500 —
	1964528 30

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	33951 58
Muebles y útiles	1182 48
Cédulas Hipotecarias Nacionales	20108 02
Agentes	1484 24
Gastos de nuestras propiedades	11171 82
Ganancia líquida	102227 89
	170126 03

HABER	$ m/n
Fondo amortizante	1623 89
Comisiones	1302 93
Intereses y descuentos	32199 21
Propiedades	135000 —
	170126 03

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

J. Cecilio López Buchardo, presidente.—Juan Closas, gerente.—R. G. Bonorino, contador.—Remigio Durand, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 843-z-13 febrero.

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD DEL RÍO DE LA PLATA

Domicilio Legal: BELGRANO 432

Fecha de la aprobación de los Estatutos 7 de Junio 1906

Cap. autorizado, subsc. y real. $ o/s 600000
Obligaciones autorizadas... $ o/s 600000

(Interés del 7 % anual)

Emitidas... $ o/s 275000

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	309 98	36533 29
Letras a cobrar en cartera	467 96	15297 68
Mercaderías	101583 55	215001 18
Cuentas corrientes	104555 94	262365 46
Fábrica de carboneros	60412 05	167935 30
Talleres Cannnig		698159 26
Inmuebles		932784 73
Cuentas varias	244462 51	572775 95
Sucursales	15392 21	20 —
Conversión	1010462 83	
	1537647 03	2801407 85

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	600000 —	
Fondo de amortización	103000 —	
Obligaciones emitidas	275000 —	
Fondo de previsión	17877 42	
Fondo de reserva legal	17018 09	
Acreedores varios	374622 13	201770 28
Letras a pagar	93580 51	52500 —
Cuentas varias	156548 88	240345 30
Sucursales		10209 95
Conversión		2290506 32
	1537647 03	2801407 85

S. E. u O.

Alfredo Demarchi, presidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 846-v-13 febrero.

Ayuda Mútua

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Nº 974 esq. Carlos Pellegrini

Se convoca a los señores accionistas a la 10. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo a las 8 y 30 p. m., en el local Social Calle Bartolomé Mitre Nº 974 esq. Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discutir aprobar o modificar les; inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años por terminar su mandato, y dos suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de construir la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de tres días al fijado para la reunión debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de éllas, como mínimun con tres meses de atigüedad sea por subscripción o por transferencia. —Buenos Aires, Enero 27 de 1913.—P. G. Sloan. presidente.—F. Aivo,—Gerente, secretario.

27 Enero Nº 675-v-14 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1913, a las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la proposición del Directorio, respecto al destino que ha de darse a la suma que arroja el Balance como utilidad.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta asamblea. Se hace notar que, de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja del Banco sus acciones hasta dos horas antes del mismo día fijado para la reunión.—Telén Enero 11 de 1913.—El Directorio.

27 Enero Nº 668-v-14 febrero.

Compañía Minera Nueva Concordia

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía en su Art. 17, se invita a los señores accionistas de la Serie A, B y C de esta Compañía, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará e día 26 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 250 escr. 12 A. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio 1912.

2º Elección de 3 Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o ser representados en élla, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 226 (3er. piso), hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con lo previsto en el Art. 21 de los Estatutos.

Tanto la memoria como el Balance se encuentran desde ya, en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

1º Febrero.—Nº 753-v-24 febrero.

Walker Hermanos Limitada

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1913, en el local social, calle Tucumán 345, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y del Síndico.

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la caja social calle Tucumán 345, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — J. Walker, Director.

11 Febrero. — Nº 822-v-28 febrero.

Compañía de Seguros sobre Arrendamiento

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad Avenida de Mayo 981, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al trimestre vencido el 15 de Enero ppdo.

2º Aumento del capital social.

3º Reforma y ampliación de los estatutos.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46 de los Estatutos, para que puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría, tres días antes del designado para la misma, sus acciones o justificar su carácter de accionistas y número de acciones que poséan y su calidad, por medio de certificados del Banco u oficina donde estén depositados, haciéndose constar el número ordinal de las mismas, recibiendo en constancia del depósito, un recibo que le servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Presidente.

11 Febrero. — Nº 824-v-1º marzo.

«Arenal de Los Patos»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el Sábado 1º de Marzo, a las 3 p. m., en la calle Belgrano 124.

Orden del día:

1º Elección de Directorio.

2º Informe sobre la marcha de la Sociedad.

3º Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Disolución de la Sociedad.

6º Otros asuntos.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta dos días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

12 Febrero—Nº 834-v-28 febrero.

Asociación «Vorwärts»

Rincón 141

Asamblea General Ordinaria — 22 de Febrero de 1913, a las 9 p. m.

Orden del día:

I Lectura del acta de la anterior asamblea.

II Rendición de cuentas del IV Trimestre 1912.

III Memoria e Informe de la Comisión Directiva.

IV Renovación de autoridades.

Presidente.

Vicepresidente.

Secretario.

Tesorero.

3 Vocales.

Síndico titular y suplente. — Emilio Twessi, secretario.

12 Febrero.—Nº 833-v-14 febrero.

Sociedad Civil «Unión Italiana»

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en 1ª convocatoria, el Sábado 15 del corriente, a las 7 p. m., en su local Río Bamba Nº 48.

Orden del día:

1º Rendición de cuentas y Balance.

2º Elección de la nueva Comisión Directiva y de 2 miembros revisadores de cuentas.

3º Designación de 3 socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1913. — El Vicepresidente en ejercicio.

12 Febrero—Nº 830-v-15 febrero.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 829

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo venidero, a las 3 y 1/2 p. m., en el local de la «Liga de Defensa Comercial», (Avenida de Mayo Nº 1190), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance social.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndicos.

Servirá de entrada la presentación del recibo de la novena cuota cobrada.

Nota:— Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir la segunda serie de acciones, y que, de conformidad con el Art. 5º de los Estatutos, se les acuerda el derecho de preferencia para la subscripción a dicha serie, hasta el 31 de Marzo próximo.

Por mayores informes, ocurrir a nuestras Oficinas.— El Gerente.

12 Febrero. — Nº 829-v-28 febrero.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en su local Chile 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 a 5 de la tarde.— Buenos Aires, Febrero 12 de 1913. — Oscar Scholz, Gerente.

12 Febrero. — Nº 826-v-25 febrero.

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 2,30 de la tarde, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio de 1912, y proceder a la elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Francisco P. Moreno, Josué Moreno y Alfredo V. Fernández, y la del Síndico, por el período de un año.

Según lo dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, 11 de Febrero de 1913.— El Directorio.

12 Febrero. — Nº 825-v-27 febrero.

Société Savoisienne de Secours Mutuels

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General anual, que tendrá lugar el Domingo 16 de Febrero del corriente, a las 2 p. m., en la calle Rodríguez Peña 344.

Orden del día:

Lectura de las actas.

Informe de la C. D.

Informe de la Comisión revisadora de libros.

Federación de Sociedades Francesas de S. M.

Pago de cotizaciones.

Elecciones generales. — El Secretario.

13 Febrero. — Nº 839-v-15 febrero.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle 485

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Debentures Nº 8875, el Directorio convoca a los Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, a la Asamblea que se celebrará el día 4 de Marzo próximo, a las 5 y 30 p. m., en el local social, calle Lavalle Nº 485, con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Fideicomisario y fijar su remuneración.

2º Designación de dos tenedores de obligaciones para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Tenedores de Obligaciones, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913.—El Gerente.

13 Febrero. — Nº 838-v-1º marzo.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Se convoca a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, a una Asamblea General, que tendrá lugar el día 1º de Marzo del corriente año, en el local social calle Esmeralda número 188, a las 10 a. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Nombramientos de fideicomisarios de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 8875, y fijación de la remuneración de los mismos.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus obligaciones o el recibo del depósito bancario de éstas, en la Administración de esta Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1913. — El Secretario.

13 Febrero. — Nº 841-v-28 febrero.

Compañía Azucarera e Industrial del Chaco

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 5 de Marzo del año corriente, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 489, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre formalización de la Sociedad.

2º Resolución sobre un proyecto de fusión con otra empresa.

3º Resolución sobre aumento del capital social y modificación de estatutos.

4º Elección de nuevos Directores.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta.

— El Director Secretario.

13 Febrero. — Nº 845-v-5 marzo.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima «La Eléctrica del Norte», que ha sido nombrado fideicomisario, el doctor Manuel Augusto Montes de Oca. — R. W. Roberts.

13 Febrero. — Nº 850-v-1º marzo.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de obligaciones para celebrar la Asamblea que debió tener lugar el día 10 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, a una reunión a celebrarse el día 4 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, de Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 8375, y fijación de la remuneración de los mismos.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los tenedores de obligaciones, que la Asamblea tendrá lugar con el número de obligatarios que concurran, y que para tomar parte en ella, deberán depositar sus obligaciones o el recibo del depósito bancario de éstas, en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 951, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.— El Vicepresidente.

13 Febrero. — Nº 849-v-1º marzo.

Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 31 de Enero ppdo., por no haberse depositado el número de acciones que indica el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en segunda convocatoria se celebrará el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 5 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio social.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de cinco Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los señores Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.— Buenos Aires, 13 de Febrero de 1913. — El Directorio.

13 Febrero. — Nº 844-v-28 febrero.

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 6 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Chacabuco 355, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Arts. 15 y 25 de los Estatutos en la forma que propone el Directorio en la Memoria que presentará a los señores Accionistas y la cual se encuentra desde ya a disposición de los señores Accionistas en los escritorios de la Sociedad.—El Presidente.

13 Febrero. — Nº 835-v-6 marzo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y papelería, destinados al consumo de las diversas dependencias de la Repartición, durante el corriente año. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el día 15 de Marzo a las 2 p. m.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. — El Secretario.

v-15 marzo.

Edicto:

A los efectos que hubiere lugar, se hace saber a D. Juan Arias Rodríguez, por el término de cinco días, la parte dispositiva de la resolución del Señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, recaída con fecha Diciembre 30 de 1912, en el expediente Nº 18.687-D-, que dice: «El Presidente del Departamento Nacional de Higiene, resuelve: 1º Imponer una multa de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m/n), al referido señor Juan Arias Rodríguez, por la infracción cometida, de acuerdo con lo que determinan los Arts. 117 y 119, de la reglamentación citada; debiendo dentro de los cinco días de notificado de la presente resolución, depositar dicha suma en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y entregar el respectivo certificado de depósito, en la Mesa de Entradas de este Departamento.

2º Tome nota la División 4ª, pase a la Asesoría Legal para su notificación por cédula, y publíquese.— PENNA. — *Nicolás Lozano.*

v-13 febrero.

LICITACIÓN

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

529 uniformes de paño, 529 kepíes, 529 pares botas, con destino a los agentes contratados para la custodia de las Cárceles de los Territorio Nacionales. Por más datos en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior. Las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero próximo, a las 3 p. m. —El Subsecretario.

v-14 febrero.

Buenos Aires, Enero 14 de 1913.

Llámase a propuesta para la provisión de los artículos siguientes:

21.000 Formularios fianza en efectivo.

21.000 Formularios fianza personal.

42.000 Formularios impresiones digitales.

6.200 Fajas papel-tela.

3.000 Sobres papel-tela.

2.300 Tarros tinta para las impresiones digitales.

2.400 Tinteros tinta para escribir.

7.500 Lapiceras.

140 Cajas de plumas.

2.500 Barras de lacre.

2.300 Hojas papel secante.

30 Resmas papel rayado.

2.300 Frascos de tinta para sellos de goma.

Por más datos a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Las propuestas se abrirán el 14 de Febrero próximo, a las 3 y 1/2 p. m. — El Subsecretario.

v-14 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Enero 28 de 1913.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimiento Industriales, en el expediente Nº 48.474-R-912, y lo resuelto por la Intendencia en el mismo,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el Decreto de 9 de Agosto de 1911 modificado por el de fecha 5 de Agosto de 1912, con el siguiente agregado:

Art. 2º No se considerarán comprendidos en la excepción los diversos establecimiento de la misma índole que funcionen en un mismo local, si la fuerza motriz empleada, en conjunto, excediese de 10 H. P., o fuese mayor de diez el número de operarios.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *J. Matti.*

v-19 febrero.

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de 2.800 cajones de Nafta, con destino a los servicios de la Administración. Tendrá lugar el día 19 del corriente, a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913.

v- 19 febrero.

Licitación para la provisión de dos mil quinientos (2.500,00 mts.³), metros cúbicos de arena del Guazú a entregar en la Usina Municipal de Asfalto.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 18 de Febrero, a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1913. — El Secretario.

v-18 febrero.

Licitación para la demolición del Mercado del Centro.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 18 de Febrero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1913. — El Secretario.

v-18 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de maíz y afrecho, durante el trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 10 del presente mes a la 1.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1913. — El Secretario.

v-15 febrero.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v- 15 marzo.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a una lata, sin consignación, venida en el vapor español «P. de Satrústegui», entrado al puerto el 28 de Diciembre de 1912, y previa verificación de la lata, en cuestión, resultó contener: cinco kilos drogas, para que comparezcan ante la Oficina del Suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda, en el expediente Nº 515, letra B del año 1912, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Febrero 10 de 1913. — E. M. Capurro.

v-18 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Rosa Aná, Rosa Esteller y Guillermo Lloveras, que en el expediente Sumario Nº 1, Letra R, del corriente año, iniciados contra ellos mismos por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería sin perjuicio y previo pago de los derechos Fiscales. Lo que se comunica a los efectos de los Artículos 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Febrero 7 de 1913. — A. M. Capurro.

v-13 febrero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la autorización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $ 328.100 m/n. y $ 45.370 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Secretario.

v-21 febrero.

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º. El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º. Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para podar leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º. Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º. Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte) y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del antepuerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º. En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bu-

jías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º. El pago de las nistalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación

Art. 7º. El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 13 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, la primera hoja y de un peso moneda nacional, las sisiguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º. El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º. El proveedor a quien se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con los que establece el Art. 6º. del pliego de condiciones.

v-13 marzo.

Pliego de condiciones para la provisión de útiles de escritorio, materiales, etc., para la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para el año 1913.

Art. 1º Todos los artículos de escritorio, materiales, etc., serán entregados al Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 2º La entrega de los útiles de escritorio, materiales, etc., deberá encontrarse cumplida, dentro de los treinta (30) días de la fecha en que se notifique a la casa proveedora habérsele adjudicado la provisión de los mismos.

Art. 3º Tanto los útiles de escritorio como los materiales, etc., serán recibidos, siempre que sean de la calidad pedida e iguales a la muestra que servirán de tipo a la casa proveedora quién sólo procederá a la entrega de los mismos cuando en la muestra respectiva se le haya estipulado el conforme del Jefe de la Sección a que corresponda.

Art. 4º Si cualquier artículo no reune las condiciones estipuladas, serán rechazados, y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 5º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en el Art. 2º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos que se determinan en esos artículos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen, por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado, fuese nuevamente presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos, en cuya situación será comprado por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Contra las entregas de los artículos que haga, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez de haberse terminado la entrega de todos los artículos, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y pago de la misma, por la vía que corresponda.

Art. 7º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los artículos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 8º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al señor Director General, el día trece de Febrero a las tres p. m., extendidas en un papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, la primera foja y de un (1) peso moneda nacional las siguientes.

Art. 9º Las propuestas, que serán abiertas el día trece de Febrero, a las tres p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será llevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Como conformidad de todo lo expuesto, se firman dos ejemplares del mismo tenor, entre el señor Director General del Puerto de Buenos Aires, autorizado por Superior Decreto de fecha .... y ..... a quién le ha sido adjudicado la presente licitación. — Buenos Aires, Enero 4 de 1913.

Oficial-v-13 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Lugarda M. de Morón, por sí y en representación de su hija menor Olga Morón, y Dª. María Elsa Morón en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Manuel R. Morón. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1913. — El Secretario.

v-21 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Rosa Cerro de Falcón, por sí y en representación de sus hijos menores Emilio Marcelo, Froilán Plácido, Sixto y Nieves Falcón, en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Mauricio Falcón. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1913. — El Secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Carolina Chipo de Trinchero y Dª. Julia Trinchero, en su carácter de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado D. Damiano Trinchero. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1913. — El Secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Baldomera Correa de Baigorria por sí y por sus hijos menores D. Juan Crisóstomo y D. Gregorio Darío, y Doña Paulina María Esther Baigorria en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, D. Antonio Baigorria. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1913. — El Secretario.

v-15 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, D. Jacinto Fernández, en representación de sus pupilos Da. María Esther, Dª Nemesia Angélica, Dª María Dolores, D. José Mauricio, D. Juan Carlos, Dª María Luisa y Dª María Delia Chaves, éstos últimos en su carácter de hijos naturales del ex Agente de Policía de la Capital, D. Mauricio Chaves. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1913. — El Secretario.

v-15 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Dª. Florinda Zelis de Villafañe, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Nicanor Villafañe. — Buenos Aires, Enero 31 de 1913.— El Secretario.

v-13 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Remedios V. de Páez, por sí y en representación de su hija menor Matilde Páez, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex cabo de Policía de la Capital, D. Miguel Páez. — Buenos Aires, Enero 31 de 1913. — El Secretario.

v-13 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Dª. María N. A. de la Peña, por sí y en representación de sus hijos menores Félix Antonio y Rodolfo de la Peña, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Subcomisario de la Policía de la Capital, D. Félix de la Peña. — Buenos Aires, Enero 31 de 1913. — El Secretario.

v-13 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Julia Luna, en representación de sus hijos menores Luis y Roberto González, en su carácter de hijos naturales estos últimos, del ex Agente de Policía de la Capital, don Ramón González. — Buenos Aires, Enero 31 de 1913. — El Secretario.

v-13 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación.

Licitación

Llámase a licitación pública, hasta el día 8 de Marzo próximo, para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del Consejo Nacional, correspondiente a los años 1909 y 1910. Pliego de bases y condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña Nº 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha indicada, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-8 marzo.

Llámase a nueva licitación para el día 24 de Febrero próximo, para la provisión de los registros, formularios, planillas necesarios en esta Repartición durante el corriente año. — Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 febrero.

MATRICULA ESCOLAR.

Buenos Aires, Enero 15 de 1913.

A los padres de familia:

A fin de que nadie alegue ignorancia, el Consejo Nacional de Educación transcribe a continuación las disposiciones del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación Común, que les interesa conocer:

Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital y los padres, tutores o encargados o patrones serán multados de 5 a 100 pesos moneda nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8º de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1º de Enero de cada año, hasta el último día de Febrero de 12 a 4 p. m., a fin de inscribir a todos los niños de 6 a 14 años, que deban acudir a tener matrícula, hayan o no de concurrir a las escuelas públicas.

Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las escuelas particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí educación, por los profesores que les dirigen. — El Secretario General.

v-1º marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

LICITACIONES:

Se llama a licitación para la construcción de una casilla destinada a local de Destacamento de Policía Fluvial en San Isidro. Por plano y pliego de condiciones, ocurrir, Reconquista 281, todos los días hábiles de 12 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 24 de 1913. — Rafael Blanco.

Se llama a licitación, por el término de treinta días para la construcción de dos edificios, destinados a Destacamentos Norte y Sud, en la ciudad de Rosario. Estas construcciones se harán de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Contaduría, calle Reconquista 281, todos los días hábiles de 12 a 5, p. m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1913. — Rafael Blanco.

v-22 febrero.

EDICTO:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe, abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado» sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto Ramallo, cuyas características son las siguientes: Eslora 9,70 mts. Manga 3 mts. Puntal 0,95 cts. Consta de 26 pares de curvas de ... garrobo; proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas. Dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula, ni nombre.

Si dentro del término prescripto no se presentaran los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho al pontón denominado «Delia María», que se halla abandonado entre la 1ª y 2ª Sección del Dock Sur del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse con justificativos del caso a la Jefatura del Puerto de la Capital, haciéndose presente que si dentro del término señalado no fuere reclamada se

procederá de acuerdo con los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1°.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada a dos kilómetros de la costa de Quilmes, con las siguientes características: Eslora 5,10 mts. Manga 1,60 metros. Puntal 5,10 mts. Casco de madera, pintada de blanco, borda verde por fuera, popa cuadrada, a proa a babor le falta una extensión de 0,50 metros de borda, tiene dos bancadas casillete a proa, pintada en su interior de colorado, llevando a su bordo un ancote y un remo.

Dicha embarcación queda depositada en el Destacamento «Quilmes», para ser entregada a su propietario previo los justificativos del caso.

Se previene que si dentro del término señalado, no fuere reclamada se procederá como lo establecen los reglamentos y ordenanzas en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1°.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una canóa que ha sido hallada abandonada en el paraje denominado «Cocales» jurisdicción del Puerto de Reconquista, cuyas características son las siguientes: Eslora: 6 mts. 30 cts. Manga: 1 mts. 30 cts. Puntal: 0,50 cts. Su construcción se compone de madera de pino con seis pares de curvas de pino siendo su proa y popa en forma de bote, y pintada en su interior de color plomo, siendo su estado de navegabilidad de condiciones regulares. Dicha canóa no tiene nombre, ni número de mátricula.

Si dentro del plazo acordado no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto—Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

v-15 marzo.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, en regular estado de conservación, encontrada en el Canal del Río Paraná, sin propietario conocido y con las siguientes características: Eslora cuatros metros cincuenta y siete centímetros, manga setenta centímetros, puntal treinta centímetros, de dos proas de algarrobo, forrada de pino blanco, pintada por dentro y fuera de gris obscuro, y lleva en las aletas laterales de una de las proas la siguiente inscripción: «La Peligrosa», en letras coloradas. — Buenos Aires, Enero 22 de 1913.

v-27 febrero.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el Río Paraná, frente al puerto de Campana, cuyas características son las siguientes: Eslora, 6,08 mts. Manga, 1,25. Puntal, 0,56. Construcción de madera de pino, dos tacos de madera dura, con nueve pares de curbas de la misma madera; interior y exteriormente pintada de piomo, con el plan, bajo la línea de flotación, pintado de negro.

La embarcación de referencia se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Campana.

Si dentro del término establecido, no se presentaren los interesados a reclamar la canoa de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Enero 14 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1°.

v-21 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES

Se llama a licitación para el suministro de (6.000) seis mil toneladas métricas de arena silícea y (2.000) dos mil toneladas métricas de piedra machacada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Febrero del corriente año a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-21 febrero.

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona comprendida entre las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Cochabamba, Boedo, Independencia, Castro Barros, San Carlos, Artes y Oficios y Rivadavia, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo a las 2. p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 15 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-17 febrero.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 6.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

CAMINO			CANTIDADES DE OBRA								Presupuesto aproximado $ m/n	Plazo o fecha de conclusión (Días)	OBSERVACIONES
Número	DE	A	(1) Mto. de tierra M 3.	(2) Abov. a M/quina M 1.		(3) Transp. y col. de caños Tr.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 3.	(6) Limpieza de camino klm.				
	Zona del Ferrocarril Central Argentino												
1	Cármen	La Piamontesa	11943.015	14 x 0.58	42816.—	17.185	24.710	72.08			24200.—	Junio 30	
2	»	Santa Isabel	3491.625	14 x 0.58	19076.—	2.400	3.724	11.08			9125.—	" "	
3	»	Venado Tuerto	4344.725	14 x 0.58	11897.—	2.189	3.774	11.08			7200.—	" "	
4	»	Murphy	2599.500	14 x 0.58	12971.—	3.389	5.586	17.52			6500.—	" "	
5	»	Elortondo	1888.500	14 x 0.58	5805.—	3.178	4.016	12.44			3450.—	60	
6	Inmediato acceso	Carmen	2780.625	—	—	5.934	7.448	23.36			2150.—	45	
7	Cepeda. Inclusive puente sobre el arroyo Cabral	Santa Teresa									14675.—	Junio 30	Véase detalles.
8	Cepeda	Godoy	3575.500	(16 x 0.65 (12 x 0.50	7310.— 1945.—	—	—	—			5800.—	90	
9	»	Sargento Cabral	480.000	(16 x 0.65 (12 x 0.50	2170.— 2050.—	—	—	—			1800.—	45	
10	Viña y Urquiza puente de 8 metros	Maguirre				9.178	40.752	48.56			7000.—	Junio 30	Véase detalles
11	Arias	Maggiolo	9900.000	14 x 0.58	8700.—	4.953	8.280	31.76			9950.—	90	
12	Corral de Bustos	Chañar Ladeado	6230.000	14 x 0.58	5720.—	4.179	5.586	17.52			5850.—	75	
13	Arrufó	Colonia Ana	7357.000	16 x 0.65	5765.—						6650.—	75	
	Zona del Ferrocarril Sud												
1	Irene	Cascallares	3374.700	18 x 0.70	5430.—	12.312	9.800	31.20			4825.—	60	
2	Claraz	Tandil y Necochea	21436.918	16 x 0.65	12748.—	29.297	27.428	81.94			21350.—	Junio 30	
3	Puente sobre el Arroyo Quequen Chico en el camino de Claraz a Tandil y Necochea										16400.—	Junio 30	Véase detalles
4	Marcos Paz y reconstrucción puente arroyo Morales	Cañuelas									23200.—	Junio 30	Véase detalles
	Zona del Ferrocarril Oeste												
1	Quetrequen	Pueblo Parera	3720.000	15 x 0.60	11910.—	—	—	—			6575.—	Junio 30	
2	Cnel. Mom.	Huergo	5125.250	15 x 0.60	2585.—	—	2.154	6.60			4050.—	60	
3	» »	Chacras de Gamen	2060.000	12 x 0.50	5310.—	—	—	—			3100.—	60	
	Zona del Ferrocarril Pacífico												
1	La Cautiva	El Mataco	20226.190	16 x 0.65	12805.—	a) 18.250	12.979	36.76	8.100	M³ b) 5.952	18600.—	Junio 30	a) inclusive desarme puente existente. b) hormigón 1: 3: 5:
2	Jovita	General Levalle	9270.000	14 x 0.58	14920.—	—	—	—			9400.—	Junio 30	
3	»	Pincen	6998.000	14 x 0.58	5292.—	1.350	1.862	5.84			5800.—	75	
4	»	San Joaquín	2828.000	16 x 0.65	6405.—	—	—	—			3525.—	75	
5	»	La Salada	900.000	16 x 0.65	2650.—	2.700	2.462	7.68			1425.—	45	
6	Santa Isabel	María Teresa	10230.000	16 x 0.65	11060.—	8.737	5.476	17.68			9675.—	Junio 30	
7	» »	Elortondo	6057.500	16 x 0.65	11420.—	—	—	—			6800.—	" "	
8	» »	Villa Cañás	4150.000	16 x 0.65	4935.—	—	—	—			3700.—	60	
9	Teodolina	Villa Cañás	5860.665	16 x 0.65	6135.—	6.480	3.240	14.60			5100.—	75	
10	Villa Cañás	Campo Las Liebres	6630.140	16 x 0.65	8830.—	7.387	10.842	35.52		M3 a) 3000	7375.—	90	A) Transp. de la madera del puente de prog 4000 al puente de progresiva 9200 y coloc.
	Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe												
1	Gálvez	Loma Alta	3582.500	16 x 0.65	6345.—	2.700	2.462	7.68			5525.—	75	
2	»	Rigby	4899.360	16 x 0.65	6016.—	4.050	5.586	17.52			5650.—	75	
3	S. M. Laspiur	Col. Estela	5759.750	(18 x 0.70 (14 x 0.58	1695.— 6215.—	2.700	3.724	11.68			6500.—	90	

Zona del Ferrocarril Central Argentino

7. Camino de Cepeda a Santa Teresa y puente de 8 metros sobre el arroyo Cabral

1—Movimientos de tierra	M 3	3411.228
2—Abovedamientos a máquina de 15 x 0.71	M 1	13.941.000
3—Excavación para cimientos	M 3	97.770
4—Hormigón de cascotes 1: 3: 5	»	21.645
5—Hormigón de pedregullo 1: 2: 4	»	11.440
6—Mampostería de ladrillos 1: 3	»	85.230
7—Toma de juntas 1: 2	M 2	67.12
8—Acero laminado colocado	Ton.	6.470
9—Fierro forjado colocado	Kg.	240.149
10—Expanded metal Nº 10	M 2	61.10
11—Plomo colocado	Kg.	27.350
12—Pintura al aceite de la parte metalica	Ton.	6.470

Plazo: Vence el 30 de Junio de 1913
Presupuesto aproximado: $14.075.00 m/n

10.—Puente de 8 metros en la progresiva 4700 del camino de Viña a Maguire y Urquiza

1— Acero laminado	Ton.	6.756
2— Fierro forjado	Kg.	46.048
3— Plomo	»	33.920
4— Movimientos de tierra	M 3	450.279
5— Excavación para cimientos	M 3	105.608
6— Hormigón de cascotes 1: 3: 5	»	22.755
7— Hormigónde pedregullo 1 : 2 :4	M 3	11.410
8— Mampostería de ladrillos 1: 3	»	87.349
9— Toma de juntas 1: 2	M 2	95.78
10— Enlucido de cemento y arena 1: 1	M 3	1.692
11— Expanded metal Nº 10	M 2	61.10
12— Armamento y trasporte de la parte metálica desde B. A. al pie de la obra	Ton.	6.836
13— Ripio para calzada	M 3	8.460
14—Pintura al aceite de la parte metálica	Ton.	6.756

Plazo: vence el 30 de Junio de 1913
Presupuesto aproximado $ 7000.00 m/n

Zona del Ferrocarril Sud

4.—Camino de Marcos Paz a Cañuelas - Obras a ejecutar

En el camino

1— Movimientos de tierra:		
a)—Abovedamiento por m. 1 de 18 x 0.70.		600.000
b)— » » M3 »		4.275.000
c)—Desmontes		5.579.000
d)—Terraplén con productos de desmonte comprendido el transporte	M 3	5.423.000
e)—Cunetas de guardia	M 3	1.148.400
2— Transporte y colocación de caños	Ton.	52.066
3— Mampostería de ladrillos 1 ; 3	M 3	50.630
4— Toma de juntas 1 : 2	M 2	149.880

En la reconstrucción del puente sobre el arroyo Morales

1 — Acero laminado colocado	Ton.	13.759
2 — Fierro forjado colocado	Kg.	131.900
3 — Plomo colocado	Kg.	191.520
4 — Demolición y puente provisional	No	1
5 — Mampostería de ladrillo 1 : 3	M3	26.305
6 — Hormigón de pedregullo 1: 2: 4:	»	38.265
7 — Reboque 1 : 2	M 2.	338.200
8 — Enlucido de cemento y arena 1:2	»	154.155
9 — Expanded metal Nº 10	M 2	174.00
10 — Ripio para la calzada	M 3	29.290
11 — Pintura al aceite de la parte metálica	Ton.	13.759
Presupuesto aproximado	$ m/n	23.200

Plazo Vence el 30 de Junio de 1913

3.—Puente sobre el arroyo Quequen chico en el camino de Claraz al Tandil y Necochea

1 — Excavaciones para cimientos	M 3	314.[illegible]
2 — Madera dura	M 3	5.47[illegible]
3 — Hormigón de cascotes 1 : 3 : 5	»	66.[illegible]
4 — Mampostería de ladrillos 1: 3	»	100.[illegible]
5 — Toma de juntas 1: 2	M 2	96.1[illegible]
6 — Acero laminado colocado	Ton.	26.140
7 — Acero fundido colocado	»	0.200
8 — Plomo colocado	»	0.010
9 — Pintura al aceite de la parte metálica (dada en dos manos)	Ton.	19.700
10 — Pintura al alquitrán de los buckled plates	»	6.600
11 — Ripio para la calzada	M 3	21000
12 — Piedra labrada	»	0.450

NOTA — El cemento Portland será provisto por la Comisión en la Estación Claraz F. C. Sud
Plazo Vence el 30 de Junio de 1913
Presupuesto aproximado $ 16400 m/n

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser estrictamente los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Queda a elección del contratista, sin embargo, fijar la fecha del replanteo avisando con 15 días de anticipación por lo menos, fecha de replanteo que deberá escogerse de manera que el vencimiento del plazo oficial tenga lugar en cualquier época dentro del 30 de Junio de 1913. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo del Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN CAMINOS DE LA LEY 5315».— No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 12 a. m. del día miércoles 12 de Febrero próximo establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, solo se publicarán en el «BOLETÍN OFICIAL»

v-14 febrero

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos en la ciudad de Salta, calle General Balcarce esquina Entre Ríos. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1913.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adjudicación de obras de modificación que se realizarán en el edificio actualmente ocupado por la Suprema Corte de Justicia Federal, para habilitarlo con destino a la Caja de Conversión (San Martín 275). Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287) el día 17 de Febrero próximo, a las cuatro pasado meridiano, donde desde la fecha pueden obtenerse gratuitamente, los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Enero 19 de 1913. — El Secretario.

v-17 febrero.

Llámase a licitación pública para la ejecución, por contrato de unidad de cuatro pabellones destinados a la ampliación del Hospital Común Regional de Resistencia (Gobernación del Chaco). Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 27 de Febrero de 1913, a las 4 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287) y en el Juzgado Letrado de la Gobernación del Chaco, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1913. — El Secretario.

v-27 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Febrero próximo, a las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas, y banderas, material de limpieza, alumbrado, cueros, etc., etc., Las planillas y demás documentes pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.er piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m.

v-19 febrero.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 18 boyas luminosas y piezas de repuesto, destinadas al balizamiento del Canal de la Barra y distintos pasos del riacho Gualeguaychú, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno. 3º piso. Todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, el día 3 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1912.

v-15 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para los siguientes servicios, separadamente, durante el presente año de 1913:

1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

2º Provisión de pan. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, ante el Escribano General de Gobierno el día 21 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., deberán presentarse por separado para cada servicio, de conformidad con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., en las Oficinas de la Dirección. — Buenos Aires, Enero 27 de 1913. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector.

v-21 febrero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dinamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-15 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

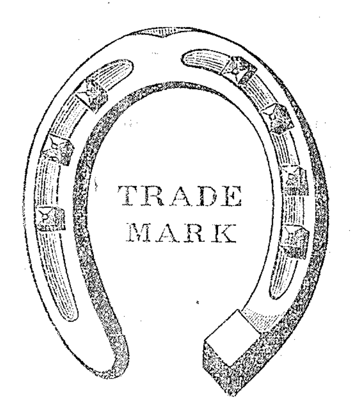
Acta Nº 39.640

SOLO

Enero 31 de 1913.— Heinrich Lanz. —Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.687



Febrero 7 de 1913. — De Roubaix Oedenkoven y Cía. — Velas, bujías en general, de estearina, oleina, glicerina y demás productos de la industria esteárica de la clase 3.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.689



Febrero 7 de 1913. — Alpha Portlánd Cement Company. — Cementos en genede la clase 3.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.690

Vesuvius

Febrero 7 de 1913. — Société des Etablissements, Farge. — Calentadores de baño en general de la clase 14.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.692



Febrero 7 de 1913. — Valmiro Luciani. — Sardinas de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 39697

EL CACIQUE



Febrero 7 de 1913.—Lalanne y Laffin. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 febrero.

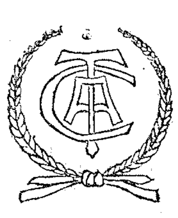
Acta Nº 39.693



Febrero 7 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.694



Febrero 7 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.695

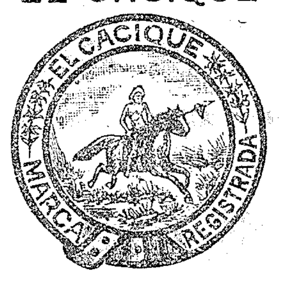


Febrero 7 de 1913. —Compañía Introductora de Buenos Aires (Ld. Ama). —Velas en general de la clase 3.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.696

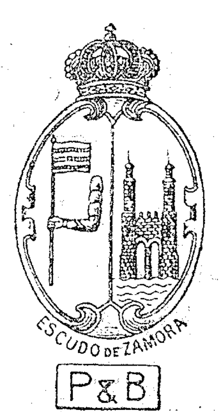
EL CACIQUE



Febrero 7 de 1913. —Lalanne y Laffin. —Bebidas en general alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.667



Febrero 6 de 1913. — J. Peña Seisdedos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-17 febrero.

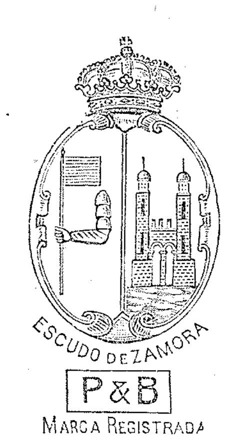
Acta Nº 39.665

Pothier

Febrero 6 de 1913. — Juan B. Ambrosio. — Preparaciones farmacéuticas, de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.668



Febrero 6 de 1913. — J. Peña Seisdedos. — Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.670

Universal

Febrero 7 de 1913. — Werner y Pfleiderer. — Máquinas amasadoras en general para panificación, y para cualesquiera otros usos en general de la clase 5.

v-17 febrero.

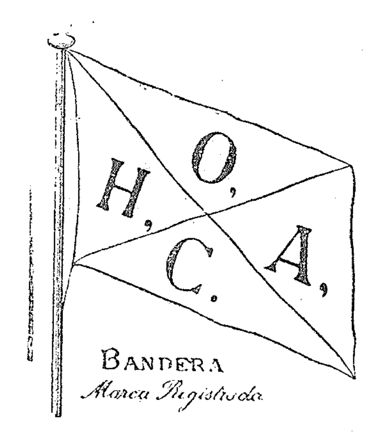
Acta Nº 39.671

Rondo

Febrero 7 de 1913. — Werner y Pfleiderer. — Máquinas cortadoras de pan y análogos de cualquier especie y tipo de la clase 5.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.666



Febrero 6 de 1913. — Olivieri y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.651

Alianza

Febrero 1º de 1913. — Mütze y Cía. — Artículos de ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería y herrajes, de la clase 10.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.659

Orion

Febrero 5 de 1913. — A. Haenggeli. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.660

Convido

Febrero 5 de 1913. — Warre y Cía. — Vinos, especialmente vinos de Oporto, de la clase 23.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.661

L'Aiglon

Febrero 5 de 1913. — Damián Quincoces y Cía. — Pastelería y confitería, de la clase 22.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.662

Salud

Febrero 5 de 1913. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 febrero.

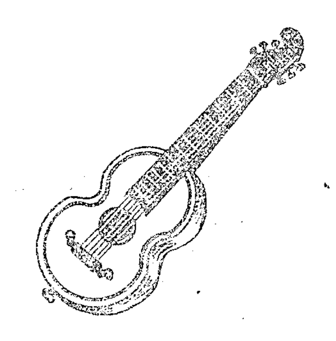
Acta Nº 39.664

Condor

Febrero 6 de 1913. — Badaracco y Bardín. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.680



LA GUITARRA

Febrero 7 de 1913. — Ernest Rehn. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.681

KENOTT

Febrero 7 de 1913. — P. Lajugie.— Artículos de tocador de toda clase, productos dentríficos, jabones, pastas, polvos, agua y todo producto de perfumería y jabonería de la clase 16.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.682

NOVARSENOBENZOL

Febrero 7 de 1913. — Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.683



Febrero 7 de 1913. — J. G. Meakin Limited. — Artículos de loza y porcelana en general, especialmente en siderita de la clase 9.

v-17 febrero.

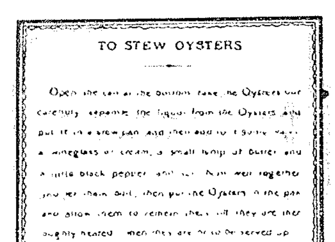
Acta Nº 39.686

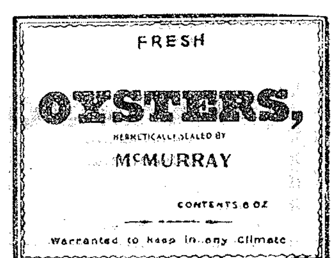
„DIXI!“

Febrero 7 de 1913. — Internacional Talking Machine Company m. b. H. «Odeón- Werke». — Máquinas parlantes a discos y cilindros; discos grabados y vírgenes para máquinas parlantes; accesorios para las mismas máquinas, especialmente los brazos acústicos, diafragmas reproductores y registradores, como asimismo todas las piezas sueltas y accesorios diversos para estas máquinas, cinematógrafos y accesorios, películas de todas clases para las mismas de la clase 6.

v 17 febrero.

Acta Nº 39.673





Febrero 7 de 1913. — Ceferino Bonatti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.675





Febrero 7 de 1913. — Carlos de Santos. — Cigarros en general de la clase 21.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.676



Febrero 7 de 1913. — La Destilería Bodegas, y Cervecería «Germania», Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.678



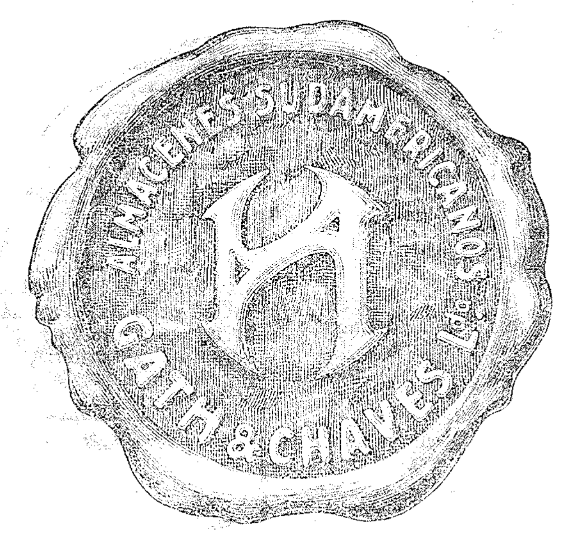
Febrero 7 de 1913. — Mattía y De Lorenzo Hnos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.663



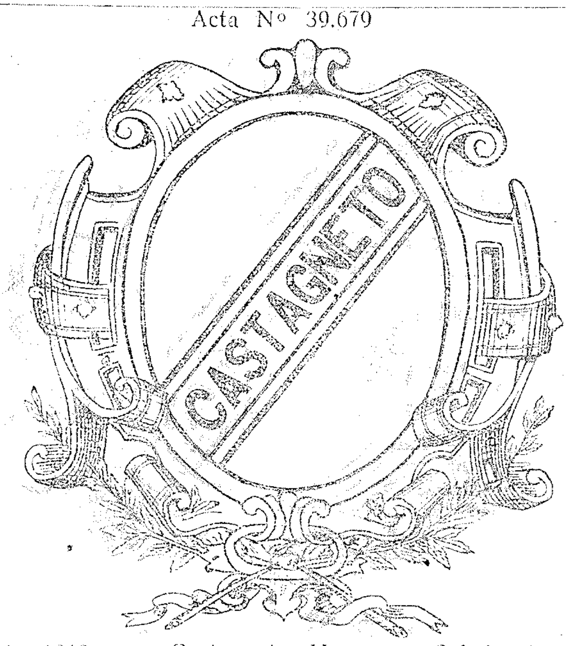
Febrero 6 de 1913. — Montero y Asenjo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.669



Febrero 6 de 1913. — Almacenes Sud Americanos Gath y Chaves Ltda. — Te, de la clase 22.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.679



Febrero 7 de 1913. — Castagneto Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.688

WATERMAN'S

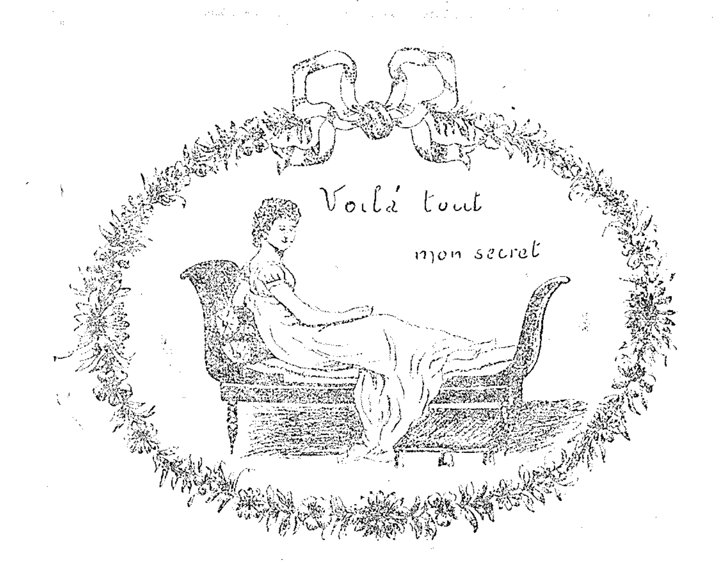
Febrero 7 de 1913. — L. E. Waterman Company. — Plumas de depósito, sus componentes y accesorios de la clase 18.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.691

"DU BRUL"

Febrero 7 de 1913. — The Miller, Du Brul y Peters, Manufacturing Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-17 febrero.

Acta Nº 39.641



Enero 31 de 1913. — Ignacio Varela. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería de la clase 16.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.674

Iris

Febrero 7 de 1913. — Pio Persivale. — Artículos de tocador en general, afeites, jabonería y perfumería, de todas clases, de la clase 16.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.677

Magnesiol

Febrero 7 de 1913. — Pando, Mattia y De Lorenzo Hnos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.684

Kasema

Febrero 7 de 1913. — Fr. Küttner.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-17 febrero.

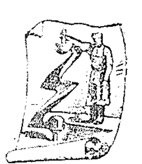
Acta Nº 39.685

MI-KI

Febrero 7 de 1913. — Edward Shee Evelyn y Henry Thomson Gorrie.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.672



Febrero 7 de 1913. — Werner y Pfleiderer. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-17 febrero.

Acta Nº 39.656

Essar

Febrero 1º de 1913. — S. Rosenberger, Coates y Cº.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería y sus análogos de la clase 16.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.658

The Ideal

Febrero 1º de 1913. — Simón Fiorito. —Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería de la clase 16.

v-14 febrero.

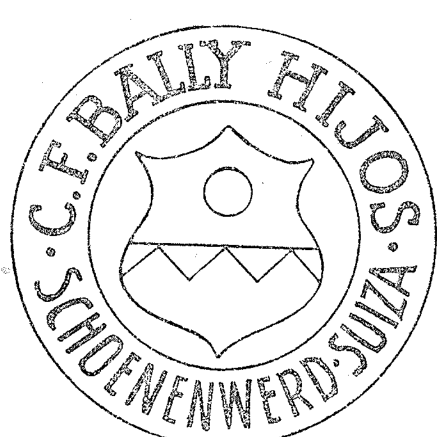
Acta Nº 39.652

ELITE

Febrero 1º de 1913. — Crockett y Jones — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería y sus análogos de la clase 16.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.657



Febrero 1º de 1913. — Sociedad Bally Limitada.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, abaniquería, paragüería y tafiletería de la clase 16.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.655



Febrero 1º de 1913. — Studd y Millington.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería y sus análogos de la clase 16.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.638

Argoide

Enero 31 de 1913. — Andrés Aníbal Baratta. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.639

Telespia

Enero 31 de 1913. — Andrés Aníbal Baratta. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.640

Isofono

Enero 31 de 1913. — Andrés Aníbal Baratta. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.642



Enero 31 de 1913. — H. Stuyvesant Dudley. — Extractos, esencias, jabones, afeites, artículos de tocador y de perfumería en general, de la clase 16.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.643

Flexo

Enero 31 de 1913. — Chipman Limited. — Pinturas en general, de la clase 10.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.644

Du Barry

Enero 31 de 1913. — H. Stuyvesant Dudley. — Polvos de talco, extractos, esencias, jabones, afeites y artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.645

Richard Hudnut "

Enero 31 de 1913. — H. Stuyvesant Dudley. — Extractos, esencias, jabones, afeites, artículos de tocador y de perfumería en general, de la clase 16.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.646

Comptograph

Enero 31 de 1913. — Comptograph Company. — Máquinas de escribir, calcular y de controlar, de la clase 18.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.647

La Côte du Soleil

Enero 31 de 1913. — García y Walger. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.648

Burdigala

Enero 31 de 1913. — García y Walger. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.653



Febrero 1º de 1913. — Crockett y Jones — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería y sus análogos de la clase 16.

v-14 febrero.

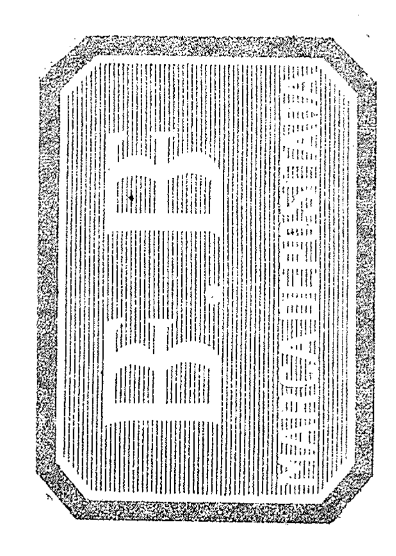
Acta Nº 39.654



Febrero 1º de 1913. — G. T. Hawkins. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería y sus análogos de la clase 16.

v-14 febrero.

Acta Nº 39.650



Febrero 1º de 1913. — José Soula — Sombrerería en general de la clase 16.

v-14 febrero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional